



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDEN A

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE JULIO DE 2017, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

En la Villa de Benalmádena, Málaga, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintisiete de Julio de dos mil diecisiete, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Victoriano Navas Pérez con la asistencia de los Sres. Concejales D. Francisco Javier Marín Alcaraz, D^a Ana María Scherman Martín, D^a Irene Díaz Ortega, D. Manuel Arroyo García, D^a Alicia Beatriz Laddaga Di Vincenzi, D. Joaquín José Villazón Aramendi, D^a Elena Galán Jurado, D. Salvador Jorge Rodríguez Fernández, D. Enrique García Moreno, D. Juan Ramón Hernández Leiva, D. Bernardo Jiménez López, D^a Beatriz Olmedo Rodríguez, D. Oscar Santiago Ramundo Castellucci, D^a Encarnación Cortés Gallardo, D^a Paloma García Gálvez, D. Enrique Antonio Moya Barrionuevo, D. José Miguel Muriel Martín, D^a Ana María Macías Guerrero, D. Víctor Manuel González García, D. Juan Olea Zurita, D^a Yolanda Peña Vera, D^a Inmaculada Concepción Cifrián Guerrero, D. Juan Adolfo Fernández Romero y D. Juan Antonio Lara Martín; asistidos del Secretario General D. J. A. R. S. y del Interventor Municipal D. J. G. P.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que figuran en el orden del día de la convocatoria, quedando formalmente constituido, con quórum superior a 1/3 de sus componentes, conforme al artículo 90 del Real Decreto 2568/86.

Antes de comenzar la sesión, el Alcalde desea mostrar las condolencias desde el Pleno a la familia de D. Luí s Callejón, personaje ilustre en el mundo del Turismo fallecido recientemente y transmitir el sentir unánime de toda la Corporación.

PRIMERA PARTE DE CARÁCTER RESOLUTIVO

PRELIMINAR

1º.- Aprobación del Acta de la sesión Ordinaria de fecha 22 de junio de 2017 .

El Sr. García Moreno, Concej al de CSSPTT, solicita rectificación de error material en su apellido, en la pág. 160 último párrafo DONDE DICE: " El Sr. Enrique Bernal hace un inciso desde la Concejalía de Vivienda y Rescate Ciudadano ..." DEBE DECIR: "El Sr. Enrique García hace un inciso desde la Concejalía de Vivienda y Rescate Ciudadano...".

Interviene el Sr. Lara Martín, Portavoz del Grupo Municipal VpB, agradeciendo al Sr. Alcalde que disculpara su ausencia en el Pleno anterior, y para solicitar se

rectifique en dicha acta que su ausencia al Pleno se debió a motivos “hospitalarios” y no “personales” deseando se refleje así en acta.

En segundo lugar expone que en el Ruego nº 22 en la redacción del Sr. Marín Alcaráz, DONDE DICE: “... 2007” debería decir “2017”. Que se compruebe y que si ello es así que se rectifique.

El Pleno, por 24 votos a favor (7, 2, 2, 1, 1, 1, 1 y 9, de los Grupos PSOE, IULV-CA Para la Gente, CSSPTT, @lternativa xb, Sr. Jiménez López, Sra. Olmedo Rodríguez, Sr. Ramundo Castellucci y Partido Popular) y 1 abstención (Grupo VpB), de los 25 de derecho, acordó aprobarla con las dos matizaciones arriba descritas.

ASUNTOS DICTAMINADOS POR COMISIONES PLENARIAS

COMISIÓN INFORMATIVA MUNICIPAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

2º.- Moción del Grupo Municipal Partido Popular referente a la eliminación del canon del agua a los Ayuntamientos.

Dada cuenta por el Secretario del dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa Económico-Administrativa, de fecha 20 de Julio de 2017, el Sr. Moya Barrionuevo, Concejal del Grupo Partido Popular defiende la Moción y pasa a leerla:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR REFERENTE A LA ELIMINACIÓN DEL CANON DEL AGUA A LOS AYUNTAMIENTOS

Por el Secretario actuante se da cuenta de la referida moción de 11/07/2017:

“Dña. Ana Macías Guerrero en calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en esta Corporación Municipal, cuyas circunstancias personales obran suficientemente acreditadas en la Secretaría General de este Ayuntamiento formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**:

ELIMINACIÓN DEL CANON DEL AGUA A LOS AYUNTAMIENTOS EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta de Andalucía ha propuesto una modificación de la Ley de Aguas de Andalucía incluida en la Ley de Presupuestos que establece que, a partir de ahora, la base imponible del canon del agua ya no se fijará en función del volumen de agua facturada, sino por el volumen de agua consumida.

Este hecho que puede parecer una cuestión semántica, no lo es, porque demuestra el afán recaudatorio de la Junta; y es que la gran mayoría de ayuntamientos que “no se facturan a sí mismos” por el agua que utilizan para dependencias municipales o para regar zonas verdes, ahora sí tendrán que pagar el canon del agua, “lo que repercutirá negativamente en los ciudadanos”.

Este cambio normativo ha “pillado” por sorpresa a los alcaldes, que en muchos se están enterando ahora de esta modificación. No han informado a los ayuntamientos y ahora en los municipios tendrán que recaudar más para ingresar ese dinero que cobrará la Junta con este nuevo impuesto, que según los primeros cálculos estimados podría ascender a entre 1,5 y 2 millones de euros más recaudados sacándolos de las arcas municipales en la provincia.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA**

Además, nos vamos a encontrar un problema añadido y es que el abono de este canon no está contemplado en los convenios que la mayoría de ayuntamientos mantiene con sus empresas suministradoras, en los casos en que el servicio no lo presten directamente.

Todo esto se suma al canon que ya pagamos todos los vecinos en el recibo del agua, canon finalista, como dice la ley, para mejorar las infraestructuras hidráulicas, pero a pesar de que el dinero sí lo cobran, no lo invierten ni en saneamiento ni en depuración.

Desde que se impuso este canon del agua en 2011, en la provincia de Málaga la Junta ha recaudado 164 millones de euros; sin embargo, la inversión realizada no supera los 14 millones de euros. Es decir, de cada 10 euros que ha recaudado, apenas ha invertido 0,80 céntimos, lo que demuestra que no está en la intención del Gobierno andaluz mejorar las infraestructuras, una cuestión que debe ser su obligación incluso si no cobrara el canon.

Por ello, el Grupo Popular eleva al Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Instar a la Junta de Andalucía a dar marcha atrás en la modificación de la Ley de Aguas que les permitirá cobrar a los Ayuntamientos un canon del agua injusto, con el sólo afán de recaudar más realizando una intromisión en las competencias municipales.

SEGUNDO: Instar a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias que tome posición en la defensa de los ayuntamientos ante el cambio normativo impuesto por la Junta para cobrar a partir de ahora a los consistorios el canon del agua.”

El Sr. Moya interviene para explicar que se trata de una modificación de la Ley de aguas por la que los Ayuntamientos tendrán que abonar un canon a la Junta de Andalucía. Indica que a Benalmádena no le afecta porque ya pagábamos (uno de los pocos ayuntamientos de Andalucía) al existir facturación. Pero, continúa, si finalmente se da marcha atrás en la Ley, nos beneficiaríamos en las cantidades que actualmente se están abonando. Reservará para el pleno aportar las cantidades correspondientes.

El Sr. Alcalde significa que es un tema que ni nos va ni nos viene. Pero que la intención de la Ley es la búsqueda de la eficiencia. La mayoría de Ayuntamientos pierden en las redes municipales hasta el 40% del agua. El nuevo canon pretende potenciar las reparaciones de la red y minimizar las pérdidas.

Sometido el asunto a votación es dictaminado con los votos a favor de grupo PP y la abstención del resto (PSOE, IULVCA, CSSPTT, APB, Concejales no adscritos Olmedo, Ramundo y Jiménez y VPB) y en consecuencia se propone al Ayuntamiento Pleno apruebe:

PRIMERO: Instar a la Junta de Andalucía a dar marcha atrás en la modificación de la Ley de Aguas que les permitirá cobrar a los Ayuntamientos un canon del agua injusto, con el sólo afán de recaudar más realizando una intromisión en las competencias municipales.

SEGUNDO: Instar a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias que tome posición en la defensa de los ayuntamientos ante el cambio normativo impuesto por la Junta para cobrar a partir de ahora a los consistorios el canon del agua.”

El Sr. Moya Barrionuevo, Concejal del Grupo PP, toma la palabra y lee la Moción, referida a la modificación en la ley de Aguas que ha sido aprobada por la Junta de Andalucía para establecer un Canon por agua consumida y no por agua facturada. Continúa explicando que la mayoría de Ayuntamientos no se facturan a sí mismos por el agua que consumen y por lo tanto a partir de ahora tendrán que pagar dicho Canon demostrando por parte de la Junta un afán recaudatorio.

Añade que actualmente en Benalmádena, desde 2011 Emabesa sí está pagando dicho Canon porque hay una facturación y les parece oportuno sumarse a esta Moción que el Partido Popular va a sacar en breve, por la Diputación de Málaga y por otros municipios. Consideran que ya se paga bastante por el canon de saneamiento sin que haya repercusión alguna en el municipio. Explica que nuestro Ayuntamiento factura entre los 500.000 m³ y los 700.000 m³ de agua, suponiendo una cuota fija mensual por este canon de 1 euro por contrato y una variable de 0.25 euros por m³. y que haciendo un cálculo de lo que Benalmádena lleva pagado en estos años, supone haber pagado a la Junta de Andalucía, cada vez que se factura, unos 150.000 euros/año que multiplicado por 7 años, supone un total de aproximadamente 1 millón de euros.

Continúa exponiendo que hay pocos municipios en Andalucía que se encuentren en la misma situación que Benalmádena y que estén pagando este Canon, pero pide sumarse y apoyar esta Moción para que se de marcha atrás y no se pague este Canon porque ya es bastante lo que se está pagando.

El Alcalde abre un turno de debate.

Interviene el Sr. Lara Martín, Concejal del Grupo VpB, diciendo que ha quedado bien clara en la exposición de motivos por la cuál se trae esa propuesta de modificación en la Ley de Aguas donde se va a cobrar por el consumo y no por lo facturado, siendo Benalmádena junto con Málaga municipios en los que las empresas municipales facturan a los Ayuntamientos por lo que la repercusión no va a ser tanta. Le parece ya un cúmulo de Cánones lo que la Junta de Andalucía quiere cobrar a través del agua.

Continua exponiendo que en el Pleno de mayo se trajo una Moción relativa a un Canon aprobado por la Junta de Andalucía y publicado en BOJA en el año 2000, por el que a través de Acosol (Mancomunidad) se cobró a Benalmádena 53,8 millones de euros hasta el año 2012 y solo se ha invertido 28,8 millones en el municipio. En dicha Moción se solicitaba la devolución de los 25 millones de exceso.

Además señala que en 2011 la Junta de Andalucía aprobó otro Canon, publicado en BOJA de 2010, por el que se cobraba no solo a los Ayuntamientos, también a los vecinos y por el que recaudó 9 millones de euros sin invertir ni un euro en el municipio. Añade que este Canon puede suponer un coste del 30% para el Ayuntamiento y el problema va a ser en el futuro ya que las fugas o pérdidas de agua también se cobrará como consumo. Su insistencia en los Plenos sigue siendo que no se quede en traer la Moción como tal sino seguir insistiendo y pidiendo a la Junta.

Explica el Sr. Lara que apoya la Moción ya que ve el tema del agua como un negocio para la Junta de Andalucía y porque la Junta quiere obtener rédito de las fugas y pérdidas de agua y porque tanto se habla de otros impuestos como el del Sol, etc. y no de los Cánones e Impuestos que impone la Junta de Andalucía al agua siendo un bien tan importante.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

El Alcalde le aclara al Sr. Lara que las Mociones que se traen a Pleno no son para quedar bien, son Certificaciones que se envían desde Secretaría a las Consejerías correspondientes con los acuerdos plenarios de las peticiones del Ayuntamiento de Benalmádena.

Toma la palabra la Sra. Galán Jurado, portavoz del Grupo IULV-CA, para explicar la posición de su grupo que aunque dice no afectaría este Canon al Ayuntamiento de Benalmádena, piensan que se deberían penalizar las fugas de agua como remarcan los ecologistas por tratarse de un bien muy escaso. También desde su grupo quiere manifestar su total desacuerdo con la Junta de Andalucía en la reversión del dinero recaudado, para obras hidráulicas y saneamientos ya que en pleno siglo XXI, no existe saneamiento integral en la Costa del Sol. Aclara que no les preocupa tanto que revierta en Benalmádena sino que todos los andaluces se beneficien, que se haga la depuradora de Vélez o de otros pueblos necesitados, que no les preocupa tanto el Canon pero sí quieren dar un toque de atención a la Junta para que Andalucía cuente con saneamientos integrales y depuradoras en condiciones.

Interviene el Sr. Villazón Aramendi, Concejal Delegado de Régimen Interior, Medio Ambiente y Urbanismo señalando varios matices que se deben hacer en esta Moción. En primer lugar cree que lo que se pretende por parte de la Junta no es recaudar sino controlar el rendimiento del agua, puesto que se sabe que en los municipios que no facturan, tampoco tienen un control sobre el rendimiento y es dónde más pérdidas de agua existen. También cree injusta la Moción manifestando que si lo que se pretende es que los Ayuntamientos no paguen el Canon, debería de ser para todos los municipios tanto si facturan como sino, ya que los que facturan el agua son los que más se están preocupando de que no se produzcan pérdidas de agua.

El Sr. Villazón Aramendi, Concejal Delegado de Régimen Interior, Medio Ambiente y Urbanismo explica que con esta Moción Benalmádena seguiría pagando el Canon, y propone desde el grupo político municipal PSOE, UNA ENMIENDA a la Moción en el sentido siguiente:

PRIMERO.- Eliminar la Exposición de Motivos.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía que a todos los Ayuntamientos que tengan un rendimiento de redes superior al 75%, se les conceda el derecho a no pagar el Canon de Agua independientemente de que facturen o no.

Toma la palabra el Sr. Hernández Leiva, Concejal del Grupo CSSPTT, apoyando las palabras de la Sra. Galán y explicando que desde su grupo no están en contra de que se recauden impuestos sino de que dichos impuestos no reviertan en las necesidades del Municipio. Están de acuerdo a medidas con el sentido de la Moción.

Responde el Sr. Moya Barrionuevo, Concejal del Grupo PP, a las intervenciones anteriores diciendo que hay que tener en cuenta que tener en un municipio un

rendimiento de redes de un 80% como tiene Emabesa, es un rendimiento magnífico, que es complicado tenerlo más alto y que apoya la penalización a los municipios que no alcancen este mínimo. Manifiesta que no le importa que se añada la puntualización del mínimo del rendimiento de redes y que la Moción sí repercutiría en Benalmádena ya que si se eliminara el Canon dejarían de pagar. Acepta la modificación propuesta.

El Sr. Alcalde abre un segundo turno de debate.

Toma la palabra el Sr. García Moreno, Portavoz del Grupo CSSPTT, para decir que votarán a favor en caso de que se modifique la propuesta de la Moción así como eliminar la Exposición de Motivos y además quiere dejar muy claro la postura de su grupo sobre que el agua debe ser un servicio municipalizado y no un negocio, tal como decía el Sr. Lara, por tratarse de un bien necesario e imprescindible y apuestan por la remunicipalización de los servicios.

Interviene el Sr. Óscar Ramundo, Concejal no Adscrito, para explicar el sentido de sus votos, los cuales serán abstención por no tener muy claro el instar a la Junta el quitar el Canon a todos los municipios. Añade que en caso de que se solicitara retirar dicho Canon a los municipios cuyo rendimiento de redes fuera del 75% o entre el 75% y el 80% entonces sus votos serían a favor.

El Sr. Villazón Aramendi toma de nuevo la palabra para aclarar que hay dos temas a tratar ya que con esta Moción Benalmádena no se beneficia en nada, explica que no se trata solo del rendimiento de redes sino también de que se incluyan los Municipios a los que se está facturando el agua ya que sino nuestro Municipio seguiría pagando el Canon, puesto que la modificación en la Ley de Aguas pretende cobrar el Canon a los municipios que no facturan el agua actualmente, no afectando a Benalmádena. Reitera en que se modifique la Moción en el sentido de que se inste a que se elimine el Canon a todos los municipios con rendimiento de redes superior al 75% independientemente de que facturen o no el consumo y así premiar la lucha por el ahorro y que no hayan pérdidas.

El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Moya Barrionuevo si acepta la modificación de la Moción, el cual responde que desde su grupo lo que pretenden es que Benalmádena no pague el Canon, por lo tanto aceptan dicha modificación.

El Sr. Alcalde explica la modificación de la Moción, en el sentido de eliminar la Exposición de Motivos e introducir los dos matices de aprobación esgrimidos en el debate.

El Pleno, por unanimidad de los 25 miembros presentes (7, 2, 2, 1, 1, 1, 1, 9 y 1, de los Grupos PSOE, IULV-CA Para la Gente, CSSPTT, @lternativa xb, Sr. Jiménez López, Sra. Olmedo Rodríguez, Sr. Ramundo Castellucci, Partido Popular y VpB), de igual número de derecho, aprueba ENMENDAR la Moción en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Eliminar la Exposición de Motivos.

SEGUNDO.- Incluir en la misma, Instar a la Junta de Andalucía que a todos los Ayuntamientos que tengan un rendimiento de redes superior al 75%, se les conceda el derecho a no pagar el Canon de Agua independientemente de que facturen o no.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDEN A

El Pleno, por unanimidad de los 25 miembros presentes (7, 2, 2, 1, 1, 1, 1, 9 y 1, de los Grupos PSOE, IULV-CA Para la Gente, CSSPTT, @lternativa xb, Sr. Jiménez López, Sra. Olmedo Rodríguez, Sr. Ramundo Castellucci, Partido Popular y VpB), de igual número de derecho, aprueba:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a dar marcha atrás en la modificación de la Ley de Aguas que les permitirá cobrar a los Ayuntamientos un canon del agua injusto, con el sólo afán de recaudar más realizando una intromisión en las competencias municipales.

- **SEGUNDO.-** Instar a la Junta de Andalucía que a todos los Ayuntamientos que tengan un rendimiento de redes superior al 75%, se les conceda el derecho a no pagar el Canon de Agua independientemente de que facturen o no.

- **TERCERO:** Instar a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias que tome posición en la defensa de los Ayuntamientos ante el cambio normativo impuesto por la Junta para cobrar a partir de ahora a los Consistorios el canon del agua.

3º.- Desadscripción del PDM de la Escuela y Campo de Golf en Parque Rústico Veracruz.

Se ausenta la Sra. Scherman Martín, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, por motivos de abstención legal, siendo las nueve horas y cincuenta y ocho minutos.

Dada cuenta por el Secretario del dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa Económico-Administrativa, de fecha 20 de Julio de 2017:

“DESADSCRIPCIÓN DEL PDM DE LA ESCUELA Y CAMPO DE GOLF EN PARQUE RÚSTICO VERACRUZ

Abandona la sesión la Sra. Scherman por apreciar causa de abstención.

Por el Secretario actuante se da lectura al informe del TAG de la Sección de Patrimonio de 06/07/2017:

“Asunto: Desadscripción del PDM escuela y campo de Golf en parque rustico Veracruz

Visto el escrito presentado por la Junta Rectora del PDM en sesión de 08/06/2017 el funcionario que suscribe INFORMA:

Que estima procede, y así se propone, cabría acceder a lo solicitado, y ello en base a los siguientes argumentos:

El RBELA no regula este tipo de desadscripción o cambio intersubjetivo de bienes de un organismo público vinculado o dependiente de la entidad local matriz a favor de aquella,

dejando por tanto incumplidos parte de los fines específicos del organismo público de referencia.

Como se sabe los bienes adscritos conservan la calificación jurídica originaria que les corresponde y los organismos que los reciben no adquieren su propiedad, atribuyéndoseles únicamente facultades de utilización y conservación para el cumplimiento de los fines que se determinaron en la adscripción.

Solo existen unas elementales normas procedimentales, y sin carácter básico, en el Reglamento de la Ley de patrimonio de las Administraciones Publicas (RD 1373/2009 de 28 de agosto), concretamente en su artículo 72.

En el apartado 1 de dicho artículo se requiere la documentación identificativa de las causas que determinen la solicitud de desadscripción (que en el presente caso se plasman en el escrito de la Junta Rectora de 8/06/2017).

El órgano que debe aprobar la desadscripción es el mismo, obviamente que aprobó la adscripción. Es decir el Ayuntamiento pleno en este caso.

Deberá, por último advertirse al concesionario, interesado legítimo, la novación modificativa inversa a la producida en 27/09/2012 y que la causa viene determinada por la tramitación de un próximo expediente de Resolución, Extinción de la concesión, así como la posterior liquidación del contrato, que al ser por causa imputable al concesionario llevara aparejada la pérdida de fianza y la correspondiente indemnización a la administración concedente."

Se da lectura igualmente a la consideración cuarta del informe del Sr. Interventor:

"Cuarta.- Al tratarse de un contrato de concesión de obra pública de construcción y explotación adjudicado el 01/10/2002 y formalizado el 30/04/2004, le es de aplicación lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Real Decreto Legislativo 2/2002, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública. La cláusula 23.2 del Pliego sobre "Resolución del Contrato" se remite al artículo 111 del RDL 2/2002 en cuanto a las causas de resolución, siendo una de ellas el incumplimiento de las obligaciones esenciales del contrato, como es en este caso la falta de pago de los cánones.

Para los efectos de la resolución, La Cláusula se remite a los artículos 151 y 113 del RDL 2/2002 y 26 del RD 390/1996, de 1 de marzo. En concreto, el 151 indica que "la resolución del contrato dará lugar a la comprobación, medición y liquidación de las obras realizadas con arreglo al proyecto, fijando los saldos pertinentes a favor o en contra del contratista. Será necesaria la citación de este, en el domicilio que figure en el expediente de contratación, para su asistencia al acto de comprobación y medición".

Por ello, si bien la resolución implica para el contratista la incautación de su garantía y abonar una indemnización por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración, también implicaría el pago al contratista de las obras realizadas, lo que por su posible elevada cuantía (513.560,15 según el presupuesto de las obras aportado para su licencia urbanística) difícilmente podría ser asumido por el Patronato Deportivo de Benalmádena. De ahí, probablemente, su interés en renunciar a la adscripción del bien, lo que supone desvincularse del contrato y de las consecuencias que conllevaría tener que resolver la concesión por el impago de los cánones."

El Sr. Interventor añade que a la cifra de la liquidación, hay que restarle además de las deudas, la indemnización por daños y perjuicios y los años de amortización del Inmueble.

Sometido el asunto a votación es dictaminado favorablemente con los votos a favor del equipo de gobierno (PSOE, IULVCA, CSSPTT, APB y Concejales no adscritos Olmedo, Ramundo y Jiménez) y la abstención del resto (PP y VPB) y en consecuencia se propone al ayuntamiento pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Que se produzca la desadscripción del P.D.M. de las instalaciones de la escuela y campo de golf de la Hacienda Rustica Veracruz para que pasen nuevamente a su legítimo titular el Ayuntamiento de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDEN A

Benalmádena con motivo de la posible resolución-extinción de la concesión por falta de pago de los cánones. Que se produzca novación modificativa inversa a la producida en la fecha de la adscripción (27/09/2012) de los derechos y obligaciones dimanantes del referido contrato. "

El Sr. Villazón Aramendi, Presidente del Patronato Deportivo Municipal, expone los motivos de la Moción explicando que existen impagos de cánones, lo cual por ley es causa de rescisión del contrato, que esta concesión del Ayuntamiento se hizo con un canon por una obra y que el Patronato no está capacitado con la Asesoría Jurídica para solventar los problemas que suponen la rescisión del contrato; sobre todo porque el Ayuntamiento fue quien hizo esta concesión y debe solucionar los problemas.

Interviene el Sr. Lara Martín, Concejal del grupo VpB exponiendo que su voto va a ser apoyar la Desadscripción ya que entiende al igual que el Sr. Villazón que el Ayuntamiento está más capacitado en sistemas jurídicos que el PDM, la duda que tiene es saber la cantidad aproximada que debe este Ente, tanto antes de la Adscripción en 2012 como tras el impago y también por cuánto se le va a reclamar.

El Sr. Villazón contesta al Sr. Lara que no sabe cuál era la deuda anterior a la Adscripción. Actualmente la deuda es de dos cánones, las cuáles se pasaron inmediatamente a Tesorería; pero que independientemente de la cantidad que se deba, por ley estamos obligados a iniciar el proceso de resolución de la Concesión en el momento en que se produzca la falta de pago de un canon.

El Pleno, por 15 votos a favor (6, 2, 2, 1, 1, 1, 1 y 1, de los Grupos PSOE, IULV-CA Para la Gente, CSSPTT, @lternativa xb, Sr. Jiménez López, Sra. Olmedo Rodríguez, Sr. Ramundo Castellucci y VpB) y 9 abstenciones (Grupo Partido Popular), de los 25 de derecho, aprueba elevar a acuerdo el dictamen transcrito de la Comisión Económico-Administrativa y, por tanto:

- **Que se produzca la desadscripción del P.D.M. de las instalaciones de la escuela y campo de golf de la Hacienda Rustica Veracruz para que pasen nuevamente a su legitimo titular el Ayuntamiento de Benalmádena con motivo de la posible resolución-extinción de la concesión por falta de pago de los cánones. Que se produzca novación modificativa inversa a la producida en la fecha de la adscripción (27/09/2012) de los derechos y obligaciones dimanantes del referido contrato.**

Se incorpora la Sra. Scherman Martín, Portavoz del Grupo Municipal PSOE siendo las diez horas y cinco minutos.

4º.- Revisión de oficio adenda al Convenio entre el Consorcio Qualifica y el Ayuntamiento de Benalmádena.

Dada cuenta por el Secretario del dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa Económico-Administrativa, de fecha 20 de Julio de 2017:

“REVISIÓN DE OFICIO ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL CONSORCIO QUALIFICA Y EL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

Por el Secretario actuante se da lectura al informe del TAG de la Sección de Patrimonio de 27/06/2017

“Asunto: Revisión de oficio adenda al Convenio de fecha 25/03/2011 entre el Consorcio Desarrollo y Turismo Costa del Sol Occidental (Qualifica) y el Ayuntamiento de Benalmádena para la ejecución de proyectos financiados con cargo al FOMIT. Dicha adenda fue firmada por la Alcaldesa D^a Paloma García Gálvez el 17/09/2013.”

Por el Sr. Alcalde Presidente se ha dado orden al que suscribe para incoar la oportuna revisión de oficio de la referida adenda. La causa alegada es la supuesta nulidad de pleno derecho del referido acto, puesto que el mismo presuntamente fue dictado *prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados.*

Se habría por tanto incurrido en la causa de nulidad del art. 47.e de la Ley 39/15 al haber actuado la Sra. Alcaldesa sin los informes preceptivos de la Intervención Municipal, y sin los estudios de incremento de la carga financiera municipal, que por ende habría necesitado acuerdo plenario, incurriéndose por tanto igualmente en la causa de nulidad del 47.b del referido texto. Y a mayor abundamiento dicha adenda fue ocultada a los servicios administrativos de la corporación, no habiéndose conocido hasta hace poco, con lo que se ha ocasionado que el Ayuntamiento ha seguido abonando al consorcio el 30% del importe de unas obras que finalmente no van a ejecutarse al no financiar su parte el Consorcio.

La revisión requiere de un procedimiento formal, como requisito “sine qua non o ad solemnitatem” para su eficacia, que es el regulado en el Título IV de la Ley 39/15 (art. 82.1) en el que está prevista la audiencia del interesado, garantía a la que la Ley añade el Dictamen favorable del Órgano Consultivo Andaluz que no sólo es preceptivo, sino vinculante para la Administración. (art. 106.1)

Por tanto y en mérito a lo expuesto y a la valoración realizada por los servicios municipales procedería, y así se propone, como acto previo a la petición de Dictamen al Órgano Consultivo Andaluz, someter a trámite de audiencia por plazo de 10 días para que alegue todo cuanto estime conveniente a su derecho, a la entidad CONSORCIO DESARROLLO Y TURISMO COSTA DEL SOL OCCIDENTAL (CONSORCIO QUALIFICA), la presente propuesta de revisión de oficio por nulidad de pleno derecho de la adenda de fecha 17/09/2013 al Convenio entre el Consorcio Desarrollo y Turismo Costa del Sol Occidental (Qualifica) y el Ayuntamiento de Benalmádena. Que no es necesario fórmula indemnizatoria alguna del referido acto puesto que precisamente la administración perjudicada ha sido la revisora.”

Se produce a continuación un debate en el que se suscita a petición del Sr. Lara que conste en el acta escáner de la adenda firmada por Dña. Paloma García. (se incorporará al final del acta como anexo).

Sometido el asunto a votación es dictaminado favorablemente con los votos a favor del equipo de gobierno (PSOE, IULVCA, CSSPTT, APB y Concejales no adscritos Olmedo, Ramundo y Jiménez) y la abstención del resto (PP y VPB) y en consecuencia se propone al ayuntamiento pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Que se acuerde el inicio de la revisión de oficio por nulidad de pleno derecho del acto administrativo realizado por la anterior Alcaldesa Dña Paloma García Gálvez de suscripción de adenda al Convenio entre el Consorcio Qualifica y el Ayuntamiento de Benalmádena. Que como acto previo a la petición de Dictamen al Órgano Consultivo Andaluz, se otorgue tramite de audiencia por plazo de 10 días a la entidad CONSORCIO DESARROLLO Y TURISMO COSTA DEL SOL OCCIDENTAL (CONSORCIO QUALIFICA) para que alegue todo cuanto estime conveniente a su derecho sobre el



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDEN A**

presente acuerdo de revisión de oficio por nulidad de pleno derecho de la adenda reseñada de fecha 17/09/2013. Que no es necesario fórmula indemnizatoria alguna del referido acto puesto que precisamente la administración perjudicada ha sido la revisora."


Consorcio Qualifica

**1ª ADENDA AL CONVENIO DE FECHA 25 DE MARZO DE 2011 ENTRE EL
CONSORCIO DESARROLLO Y TURISMO COSTA DEL SOL OCCIDENTAL
(CONSORCIO QUALIFICA) Y EL AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA
PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS CON CARGO AL
FOMIT**

En la ciudad de Málaga, a 17 de septiembre de 2013

REUNIDOS


De una parte, Don Rafael Rodríguez Bermúdez, Presidente del Consorcio Desarrollo y Turismo Costa del Sol, (en adelante CONSORCIO), con C.I.F. S2900005F con domicilio fiscal en Edificio CINTA, km 189,6 Autovía A-7, 29604 Marbella, MÁLAGA, actuando en nombre y representación del Consorcio, de conformidad con las competencias que le otorga el artículo 16 de los Estatutos del citado Consorcio publicados por Resolución de 17 de diciembre de 2008 de la DG de Administración Local (BOJA 16 febrero 2009)

Y de otra, la Ilma. Sra. Dña. Paloma García Gálvez, en nombre y representación del Ayuntamiento de BENALMADENA (en adelante AYUNTAMIENTO), en calidad de alcaldesa-presidenta, con facultades bastantes para el presente acto en virtud del Acuerdo del Pleno de 23 de junio de 2012 y del art. 21.1.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Los intervinientes, en calidad en la que comparecen y en uso de las facultades que tienen atribuidas, se reconocen mutua y reciprocamente la capacidad legal necesaria para establecer los términos de la presente Adenda y, a tal efecto,

EXPONEN


1.- Que la Junta de Andalucía promulgó el Decreto 78/2007, de 20 de marzo, por el que se aprueba el programa de Recualificación de Destinos de la Costa del Sol Occidental de Andalucía, "Plan Qualifica", cuyo objeto general es aumentar la calidad y competitividad del Destino Costa del Sol, mediante el diseño de estrategias basadas en la rehabilitación cualitativa del patrimonio y del espacio turístico, bajo las premisas de sostenibilidad y rentabilidad socioeconómica, apostando por la diferenciación frente a la estandarización.

2.- Que el Consorcio "Desarrollo y Turismo de la Costa del Sol Occidental", ente de derecho público, tiene entre sus fines llevar a cabo una intervención integral en la Costa del Sol incidiendo positivamente en la competitividad y la innovación, garantizando un desarrollo sostenible de la Costa del Sol Occidental, en el marco del vigente Plan de Recualificación de Destinos de la Costa del Sol Occidental "Plan Qualifica" y la

ejecución de encomiendas de gestión que se practiquen a favor del Consorcio por los entes consorciados o por aquellas otras instituciones públicas que así lo acuerden.

3.- Que el 24 de julio de 2010, se publica en el B.O.E. por parte del MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO, el Real Decreto 937/2010, de 23 de julio, por el que se regula el Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas.

4.- Que el 2 de septiembre se publica en el B.O.J.A la Orden de 20 de agosto de 2010, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se convoca para el año 2010 el procedimiento para colaborar financieramente en los planes y proyectos de renovación y modernización de destinos turísticos maduros.

5.- Que el Consorcio Qualifica contaba en dicha orden con una reserva de fondos a su favor, en régimen de concurrencia no competitiva, por una cuantía de hasta 25 millones de euros.

6.- Que el Consorcio Qualifica presentó un expediente de solicitud de concesión de préstamo en base al programa denominado "Modernización de las infraestructuras turísticas de la Costa del Sol Occidental" elaborado de acuerdo y de forma coordinada con los diferentes ayuntamientos consorciados. Dicha solicitud fue aprobada por la Resolución de 7 de Diciembre de 2010 del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, con una cofinanciación del 30% por parte de los Ayuntamientos partícipes. (Anexo 1)

7.- Que en la reunión del Consejo Rector del Consorcio, celebrada el día 20 de diciembre de 2010, se toma el acuerdo unánime de acogerse a los beneficios del Real Decreto mencionado a través de la entidad UNICAJA.

7.- Que el mismo día 20 de diciembre de 2010 se firma la póliza de contrato mercantil de préstamo por valor de 25 millones de euros con UNICAJA a favor del CONSORCIO acogiéndose a los beneficios del FOMIT 2010. (Anexo 2)

8.- Que el día 25 de marzo de 2011, las partes firmantes de la presente Adenda formalizaron el **CONVENIO ENTRE EL CONSORCIO DESARROLLO Y TURISMO COSTA DEL SOL OCCIDENTAL (CONSORCIO QUALIFICA) Y EL AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS CON CARGO AL FOMIT.**

9.- Que con fecha 15 de mayo de 2013, se solicita por parte del Excmo. Ayuntamiento reestructuración de las inversiones previstas en el municipio de Benalmádena.

10 Que con fecha 30 de agosto de 2013 se concede dicha modificación en base a la Resolución Modificatoria de dicha fecha del Consejero de Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía. (Anexo 3).

En relación con la ejecución de las actuaciones encuadradas en el citado FOMIT 2010, y como adenda al convenio aludido, las partes firmantes



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

Consortio Qualifica

ACUERDAN

PRIMERA.- Objeto

El objeto de la presente adenda consiste en modificar las actuaciones y financiación establecidas en el convenio suscrito entre el Consorcio Desarrollo y Turismo de la Costa del Sol Occidental y el Ayuntamiento de Benalmádena, el día 25 de marzo de 2011 y añadir una nueva cláusula (Décima).

SEGUNDA.- ACTUACIONES Y FINANCIACIÓN

Se modifica la cláusula segunda del citado convenio quedando las actuaciones previstas en el municipio de BENALMÁDENA:

Denominación de la actuación	Aportación Consorcio (con IVA)	Aportación Ayuntamiento (con IVA)	Importe total actuación (con IVA)
1.- Remodelación y Mejora de la Avda. Antonio Machado (junto a Puerto Deportivo)	1.551.177,84 €	664.790,50 €	2.215.968,34 €
2.- Remodelación y Reforma Calle Cataluña, Almería, y Plaza Munich para su Adecuación a la Estética del Casco Histórico.	211.627,79 €	90.697,63 €	302.325,42 €
3.- Mejora Medioambiental y de Accesibilidad en la Playas de Benalmádena.	455.602,89 €	195.258,38 €	650.861,27 €
14.- Mejora Frente Litoral CSO.	437.806,45 €	0 €	437.806,45 €
TOTAL	2.656.214,97 €	950.746,51 €	3.606.961,48 €

TERCERA.- Nueva Cláusula Décima

Se adiciona una nueva Cláusula Décima al Convenio, con el siguiente tenor:

Dada la naturaleza de operación financiera a largo plazo que tiene el préstamo suscrito con la entidad UNICAJA y ante posibles incidencias que puedan acaecer en la amortización del mismo, se toma el acuerdo de que en caso de que los medios financieros y las dotaciones presupuestarias realizadas al Consorcio por parte de la Junta de Andalucía y del Ministerio de Industria, Energía y Turismo fueran insuficientes para

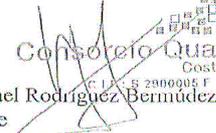
atender a la correspondiente amortización del préstamo prevista para ese año, el Ayuntamiento firmante asumirá una cuota extraordinaria de aportación de capital al Consorcio proporcional a los proyectos aprobados en el expediente FOMIT 2010 y promovidos por el Consorcio en su municipio, en cuantía suficiente para cubrir el posible déficit para la amortización anual del crédito concertado con cargo al FOMIT (capital e intereses y otros gastos financieros).

Atendiendo a los proyectos aceptados y al crédito total concedido, la proporción en la que cada Ayuntamiento que suscribe se beneficia de dicho crédito y, por tanto, el porcentaje en el que se haría cargo de esas posibles incidencias, será el siguiente:

AYUNTAMIENTOS	Cantidad imputada	% Participación
Torremolinos	2.608.905,72	10,44
Benalmádena	2.656.214,97	10,62
Fuengirola	3.558.440,67	14,23
Mijas	3.914.515,35	15,66
Marbella	4.153.082,46	16,61
Estepona	3.917.810,93	15,67
Casares	2.290.481,38	9,16
Manilva	1.900.548,52	7,60
TOTAL	25.000.000,00	100,00

Y en prueba de conformidad y para fiel cumplimiento de lo acordado, se suscribe el presente Convenio, en la fecha indicada, por duplicado ejemplar a un solo efecto.

Por el Consorcio Desarrollo y Turismo
De la Costa del Sol Occidental:


 Consorcio Qualifica
 Costa del Sol
 C.I.C.S. 2900005 F
 Fdo.: Rafael Rodríguez Bermúdez
 Presidente

Por el Ayuntamiento



 Fdo.: Paloma García Gálvez
 Alcaldesa



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

Interviene el Sr. Lara Martín, Concejal del Grupo VpB, explicando cuál será su posición ante esta Adenda. Explica que fue firmada en septiembre de 2013 por la máxima representante de este Ayuntamiento y el Consorcio Qualifica por la cual el Ayuntamiento aportaba un 30%, la Junta de Andalucía un 35% y el Gobierno Estatal otro 35% para obras de inversión. Añade que según informe aportado a Comisión Informativa Económica, esta Adenda en su momento no obtuvo informe preceptivo de Intervención, también debería haber pasado por Pleno y no fue así y por último que según palabras del Técnico correspondiente “esta Adenda fue ocultada a los servicios administrativos de la Corporación”. Entiende que este acto fue nulo de pleno derecho así que apoya esta revisión de oficio rogando se les mantenga informados en cuanto a las alegaciones que existan y al dictamen que emita el Consejo Consultivo.

La Sra. García Gálvez, Concejala del grupo municipal Partido Popular toma la palabra, exponiendo que van a votar en contra. Quiere aclarar unas cuestiones sobre esta Adenda: en primer lugar que esta Adenda la firmó porque suponía inversiones para el Municipio y que la hubiera firmado más veces ya que era una condición *sine qua non* de la Junta de Andalucía para seguir con los trámites. Solicita revisen de nuevo el expediente y le den validez llevándolo a Pleno ya que sino supondría perder unos fondos y préstamos a un interés muy ventajoso. Explica en qué consistía el Consorcio Qualifica firmado en 2011 para realizar obras y remodelaciones en varias zonas del municipio, que ese préstamo estaba concedido a falta de aprobar los proyectos de obras y que la parte económica que correspondía al Ayuntamiento ya estaba ingresada. Que en 2013 se vieron obligados a firmar esta Adenda con la cláusula 10º, para que en el caso de que la Junta de Andalucía o el Ministerio de Turismo no aportaran la cantidad que les correspondía en ese Consorcio, Benalmádena abonaría un 10,5% aproximadamente del dinero municipal.

Continúa su exposición explicando que el problema se suscita porque Intervención no tenía conocimiento de esa Adenda, ni había pasado por Pleno; que el Municipio en esa fecha no cumplía con los techos de gastos exigidos, pero que aún se está a tiempo de darle validez al igual que se ha hecho en otros Municipios como Estepona, Manilva, Casares o Fuengirola en 2016. Reitera su petición inicial de volver a revisar el expediente ahora que se están cumpliendo los parámetros económicos exigidos por el Gobierno Central y así poder seguir con las inversiones en el Municipio.

El Sr. Interventor toma la palabra por alusión para aclarar que en el expediente no consta ningún Informe por parte de Intervención, que el informe que existe es de la Sección Interdepartamental y Patrimonio, a lo que la Sra. García insiste en que si es así que se deje el asunto en mesa para volver a estudiarlo desde los servicios jurídicos y desde Intervención.

El Sr. Alcalde interviene para explicar que en el año 2011 se formó el Consorcio Qualifica, con la participación del 35% el Gobierno de la Nación, el 35% la Junta de Andalucía y el 30% los Ayuntamientos. Que en Benalmádena se eligieron una serie de obras, de cuya cantidad total el Ayuntamiento debía aportar 900.000 € que ya se aportaron. En el año 2013, el Gobierno a consecuencia de los ajustes presupuestarios,

decide no invertir más en el Qualifica y desde la Junta de Andalucía se piensa que debe seguir adelante ya que es un instrumento muy interesante para que los Municipios puedan modernizar infraestructuras turísticas, con lo cual para no disolver el Qualifica, se propone a los Ayuntamientos la posibilidad de que se hagan cargo de los préstamos al 100%. A partir de ahí se firma una Adenda por la Sra. García Gálvez, la cual no pasa por ningún órgano ni unidad municipal de este Ayuntamiento. Añade que el Informe de la Sección Interdepartamental y Patrimonio es muy claro, en el sentido de que se ocultó dicha Adenda a los servicios jurídicos y administrativos y además otro Informe muy importante de Intervención ponía de manifiesto que Benalmádena en 2013 no podía endeudarse, con lo cual esa Adenda en 2013 que se firmó era nula de pleno derecho.

Continúa exponiendo que cuando alcanzaron la Alcaldía y se interesaron por el estado de las obras solicitando información al Consorcio Qualifica, les informaron que uno de los motivos de la paralización de las obras era que Benalmádena no se hace cargo de la parte restante desde los 900.000 € ya pagados hasta los 3.000.000 € del total, momento en el que nos muestran la Adenda por la cual nos debíamos hacer cargo del total del préstamo. A partir de ahí han trabajado con las posibilidades de convalidar dicha Adenda, pero a día de hoy aún seguimos en plan de ajuste y sin capacidad de endeudamiento, por lo tanto aunque el préstamo tenga buenas condiciones no necesitamos préstamos ya que podemos ejecutar las obras con fondos propios. Por otro lado, se nos exige que antes de final de 2017 las obras estén terminadas o en caso contrario deberemos pagar con intereses y sin poder justificar dichas obras. Con lo cual a Benalmádena no le interesa continuar en el Consorcio, otros municipios la han convalidado porque ya tenían sus obras realizadas.

Por lo tanto, se va a solicitar la revisión de dicha Adenda para posteriormente requerir la desadcripción del Consorcio Qualifica, para poder realizar las obras con fondos propios y no con préstamos por muy ventajosas que sean las condiciones.

El Sr. Alcalde abre un segundo turno de debate, en el que interviene la Sra. García explicando de nuevo los motivos de haber firmado esa Adenda, y dirigiéndose al Sr. Arroyo García recordándole que cuando se aprobaron las inversiones de diez millones de euros de fondos propios, fue porque ese era el límite permitido por el Gobierno Central.

Por alusiones responde el Sr. Arroyo García, Concejal Delgado de Hacienda, aclarándole la confusión de los términos ya que el asunto que tratan data del año 2013 cuando el Ayuntamiento estaba endeudado al 110%, sin permiso de más endeudamiento, y no tiene nada que ver con la inversión de los diez millones de euros posteriores ya que ni el Ayuntamiento está en ese nivel de endeudamiento ni se trata de un préstamo.

Interviene la Sra. Cifrian Guerrero, Concejala del grupo municipal Partido Popular, para hacer ciertas matizaciones al respecto. Manifiesta que cuando se suscribió la Adenda era condición sine qua non, que había urgencia y en la reunión con los ocho municipios que conforman el Consorcio plantearon la posibilidad de hacerse cargo de esa deuda para proyectos en esos municipios. Es cierto que no se cumplía con los objetivos de déficit pero ninguno de los ocho municipios en ese momento lo cumplía, y todos firmaron ya que se tenía que dar el caso de que tanto el Gobierno como Junta de Andalucía no cumplieran con el pago. Hace referencia a las obras a las que iba destinado este dinero y el estado en que se encuentran algunas de ellas pidiendo que se lleven a cabo esos proyectos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDEN A

Toma la palabra el Sr. Ramundo Castellucci, Concejal Delegado de Vías y Obras y Urbanismo, por alusiones contesta a la Sra. García Gálvez que los técnicos municipales conocían los proyectos de dichas obras, lo que no conocían era la Adenda; que pagar la amortización del préstamo suponía para el Ayuntamiento más de 200.000€ anuales sin tener asegurado por parte del Consorcio la financiación de dichas obras porque además es imposible terminar las obras antes de final de 2017. Manifiesta que las obras son muy importantes para Benalmádena por eso quieren la desafectación del Consorcio Qualifica y hacerlas con fondos propios. Le responde que algunas de esas obras están sufriendo bloqueo por este motivo y en el caso de la obra en la escalera de Santa Ana es debido a un problema técnico que ha surgido en un muro medianero con una comunidad de propietarios San Fermín.

El Sr. Alcalde quiere cerrar este debate aclarando que el Ayuntamiento de Benalmádena tiene un saldo a favor con el Consorcio Qualifica, al cual se ha aportado 900.000€ y que se han realizado obras por 200.000€. Insiste en que interesa salirse de dicho Consorcio y desafectar esas obras para poder realizarlas con fondos propios.

El Pleno, por 16 votos a favor (7, 2, 2, 1, 1, 1, 1 y 1, de los Grupos PSOE, IULV-CA Para la Gente, CSSPTT, @lternativa xb, Sr. Jiménez López, Sra. Olmedo Rodríguez, Sr. Ramundo Castellucci y VpB) y 9 votos en contra (Grupo Partido Popular), de los 25 de derecho, aprueba elevar a acuerdo el dictamen transcrito de la Comisión Económico-Administrativa y, por tanto:

- **Que se acuerde el inicio de la revisión de oficio por nulidad de pleno derecho del acto administrativo realizado por la anterior Alcaldesa Dña Paloma García Gálvez de suscripción de adenda al Convenio entre el Consorcio Qualifica y el Ayuntamiento de Benalmádena. Que como acto previo a la petición de Dictamen al Órgano Consultivo Andaluz, se otorgue tramite de audiencia por plazo de 10 días a la entidad CONSORCIO DESARROLLO Y TURISMO COSTA DEL SOL OCCIDENTAL (CONSORCIO QUALIFICA) para que alegue todo cuanto estime conveniente a su derecho sobre el presente acuerdo de revisión de oficio por nulidad de pleno derecho de la adenda reseñada de fecha 17/09/2013. Que no es necesario fórmula indemnizatoria alguna del referido acto puesto que precisamente la administración perjudicada ha sido la revisora.**

5º.- Modificación de fecha del Pleno Ordinario de Agosto 2017.

Dada cuenta por el Secretario del dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa Económico-Administrativa, de fecha 20 de Julio de 2017:

“Se trata de una propuesta del Alcalde acordada en junta de portavoces por la que el pleno de agosto se pasaría al día 10 de dicho mes.

Sometido el asunto a votación es dictaminado favorablemente por la unanimidad de los asistentes. Proponiéndose en consecuencia que el Ayuntamiento Pleno adopte acuerdo en tal sentido.”

El Alcalde expone que se trata de adelantar la fecha del Pleno ordinario de agosto que es el último jueves de cada mes y que se fijaría para el día 10 de agosto del presente.

El Pleno, por unanimidad de los 25 miembros presentes (7, 2, 2, 1, 1, 1, 1, 1, 9 y 1, de los Grupos PSOE, IULV-CA Para la Gente, CSSPTT, @lternativa xb, Sr. Jiménez López, Sra. Olmedo Rodríguez, Sr. Ramundo Castellucci, Partido Popular y VpB), de igual número de derecho, aprueba elevar a acuerdo el dictamen transcrito de la Comisión Económico-Administrativa y, por tanto:

- **Acordar la modificación de fecha del Pleno Ordinario de Agosto 2017 para el día 10 de dicho mes.**

COMISIÓN INFORMATIVA MUNICIPAL DE TURISMO Y CIUDADANÍA

6º.- Moción del Grupo IULV-CA, “En Solidaridad con las y los manifestantes del RIF”.

Dada cuenta por el Secretario del dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa de Turismo y Ciudadanía, de fecha 20 de Julio de 2017:

“MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA “EN SOLIDARIDAD CON LAS Y LOS MANIFESTANTES DEL RIF

Por la Secretaria se dio cuenta de la Moción que a continuación se inserta:

“Doña Elena Galán Jurado portavoz de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, (IU-LV-CA) en el Ayuntamiento de Benalmádena a tenor de lo dispuesto en los artículos 82.3, 93 y 97.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) somete a la consideración del Pleno Municipal, la siguiente:

MOCIÓN EN SOLIDARIDAD CON LAS Y LOS MANIFESTANTES DEL RIF

Exposición de motivos:

El pasado mes de octubre, M. F., vendedor ambulante al que la policía requisó el producto del que dependía su sustento familiar, murió tratando de rescatar la mercancía de un camión de basura, en el que M. fue asesinado al triturarlo por orden policial. Desde entonces, se suceden manifestaciones en diferentes puntos del Rif y del conjunto de Marruecos.

Las protestas exigen el fin de la marginación de comunidades enteras, la precaria situación económica a la que les han empujado las medidas neoliberales del Gobierno marroquí, y la mejora de los accesos a los servicios públicos, además de denunciar la corrupción y la militarización de la zona. Las autoridades marroquíes han respondido reprimiendo las protestas sociales con brutalidad, y como consecuencia se ha producido una oleada de redadas y detenciones de decenas de manifestantes, activistas y blogueros que han ido documentando y publicando en redes sociales los acontecimientos desarrollados desde octubre. La detención de



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDEN A**

N. Z., líder del Movimiento Popular de Alhucemas, lejos de conseguir su objetivo de frenar la movilización, la ha intensificado.

Entre el 26 y el 31 de mayo de 2017, las fuerzas de seguridad detuvieron al menos a 71 personas tras las protestas de Alhucemas y en las ciudades vecinas de Imzouren, Beni Bouayach y Nador. Algunas protestas acabaron en enfrentamientos en los que los manifestantes arrojaron piedras contra las fuerzas de seguridad y estas, en ocasiones, usaron cañones de agua y gas lacrimógeno contra las personas que protestaban y hubo decenas de detenciones. A día de hoy, han sido detenidos más de cien personas, entre la que se encuentran mujeres como S. Z., otra de las dirigentes de las protestas.

A pesar de la represión que están sufriendo quienes protestan, las manifestaciones no han cesado, llegando a superar las 100.000 personas en algunas ocasiones. Además las mujeres han adquirido un rol protagónico en estas movilizaciones.

En varias ciudades de Europa se están realizando concentraciones y manifestaciones de solidaridad con el pueblo del Rif, desde aquí no podemos permanecer indiferentes ante lo que ocurre a unos pocos cientos de kilómetros, en el país vecino de Marruecos. Lejos de exigir el respeto a los derechos humanos, las autoridades españolas se han situado como cómplices de esta situación. La colaboración estrecha que se mantiene con la monarquía corrupta y autoritaria de Marruecos da soporte político a esta represión.

Por todo ello el pleno de Benalmádena **ACUERDA:**

- **PRIMERO.-** Expresar nuestra solidaridad con los rifeños y rifeñas, así como con el conjunto de Marruecos.
- **SEGUNDO.-** Condenar la represión y las detenciones que están sufriendo los manifestantes.
- **TERCERO.-** Instar a las Autoridades españolas y europeas, a través del Ministerio de Asuntos Exterior y la Alta Representante para Asuntos Exteriores de la UE, a que suspendan los acuerdos que se mantienen con el Reino de Marruecos hasta que no se garantice una política de cumplimiento con los derechos humanos.

Grupo Municipal I.U.L.V.-CA de Benalmádena

En Benalmádena a 29 de Junio de 2017

Fdo: Elena Galán Jurado
Portavoz del Grupo Municipal I.U.L.V.-CA de Benalmádena “

Dña .Elena Galán señaló que asuntos como el presente parece que quieren silenciarse, no estando dispuestos a ello su grupo.

Con el voto favorable de los miembros de la Comisión de los grupos IULV-CA y COSTA DEL SOL SÍ SE PUEDE TIC-TAC y la abstención del resto de los grupos, se dictaminó, por mayoría, la anterior Moción, proponiendo al Pleno de la Corporación su aprobación.”

La Sra. Galán Jurado, portavoz del grupo municipal IULV-CA interviene leyendo y explicando la Moción, que trata de una parte de Marruecos muy cercana a España y que sin embargo permanece en silencio y sin aparecer en medios de comunicación todos los acontecimientos que están ocurriendo con sus habitantes. Pedimos solidaridad con esta parte del mundo y sus habitantes con la que España debe sentirse muy unida.

Toma la palabra el Sr. Hernández Leiva, Concejal del grupo CSSPTT, agradeciendo a la Sra. Galán por esta Moción y que su grupo está de acuerdo con ella y se manifiestan a favor de apoyar estos asuntos aunque no tengan que ver con el Municipio. Pide reflexionar con esa zona de Marruecos que hasta no hace tanto fue española y mucha gente que vive allí nació en España y/o son hijos de españoles. Muestran su solidaridad con esas personas.

El Pleno, por 14 votos a favor (7, 2, 2, 1, 1 y 1, de los Grupos PSOE, IULV-CA Para la Gente, CSSPTT, Sr. Jiménez López, Sra. Olmedo Rodríguez, Sr. Ramundo Castellucci) y 11 abstenciones (9, 1 y 1, de los Grupos Partido Popular, VpB y @lternativa xb), de los 25 de derecho, aprueba elevar a acuerdo el dictamen transcrito de la Comisión Informativa de Turismo y Ciudadanía y, por tanto:

- **PRIMERO.-** Expresar nuestra solidaridad con los rifeños y rifeñas, así como con el conjunto de Marruecos.
- **SEGUNDO.-** Condenar la represión y las detenciones que están sufriendo los manifestantes.
- **TERCERO.-** Instar a las Autoridades españolas y europeas, a través del Ministerio de Asuntos Exterior y la Alta Representante para Asuntos Exteriores de la UE, a que suspendan los acuerdos que se mantienen con el Reino de Marruecos hasta que no se garantice una política de cumplimiento con los derechos humanos.

7º.- Moción del Grupo Socialista Municipal relativa a la necesidad de una estación del tren de cercanías en Nueva Torrequebrada.

Dada cuenta por el Secretario del dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa de Turismo y Ciudadanía, de fecha 20 de Julio de 2017:

“Por la Secretaria se dio cuenta de la Moción recibida con posterioridad a la convocatoria de la Sesión, relativa a la necesidad de una estación del tren de cercanías en Nueva Torrequebrada, a instancias del Grupo Socialista del Ayuntamiento.

Con la abstención de los miembros de los Grupos PP y VECINOS PB y el voto favorable del resto de los grupos se declaró la urgencia de la citada Moción.

El Sr. Lara preguntó al equipo de Gobierno las actuaciones que había realizado al respecto. Los Sres. Navas y Ramundo, indicaron que se mantuvieron diversas reuniones con ADIF.

Con la abstención de los miembros de la Comisión de los Grupos PP, Vecinos PB y de los miembros no adscritos, Sra. Olmedo, Sr. Jiménez y Sr. Ramundo y el voto favorable del resto de los miembros de la Comisión, se dictaminó favorablemente, proponiendo su aprobación al Pleno de la Corporación, la siguiente Moción:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA AL PLENO ORDINARIO DEL MES DE JULIO DE 2017 SOBRE LA NECESIDAD DE UNA ESTACIÓN DE TREN DE CERCANÍAS EN NUEVA TORREQUEBRADA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nueva Torrequebrada es una urbanización en Benalmádena Costa con más de 4000 habitantes según el último Padrón Municipal. Esta población está compuesta principalmente por familias jóvenes, con o sin hijos, que se desplazan diariamente por motivos de trabajo. Otra parte son jubilados españoles y residentes extranjeros que eligen esta parte de la Costa del Sol para descansar. Sin olvidar los establecimientos turísticos y residenciales de la tercera edad de la zona. Más de 3000 viviendas que le hace ser de las zonas con mayor densidad de población de la Costa del Sol.

Esta urbanización se encuentra a más de 6km de Arroyo de la Miel. Su enlace con los núcleos de interés del municipio está resuelto por las comunicaciones rodadas. Por ella cruza la línea de Cercanías Málaga - Fuengirola con la circunstancia de que el apeadero más próximo se encuentra a una distancia y en un recorrido largo y complicado desde prácticamente cualquier punto de la urbanización.

Desde la consolidación de la urbanización, ha estado en el ideario público la construcción de un apeadero en la zona. Ya en Marzo de 2015 el Ministerio de Fomento, de la mano de su entonces Titular, Ana Pastor, anunció la redacción del proyecto para dicha infraestructura que sería sufragada por el ministerio del ramo a través de ADIF y que estimaban beneficiaría de manera directa a 20.000 habitantes. Tanto es así, que a finales de ese mismo año se recibieron en el Ayuntamiento de Benalmádena más de mil firmas de vecinos de la zona solicitando el apeadero, solicitud que el Ayuntamiento trasladó a los organismos competentes (Ministerio de Fomento 21.10.17 y ADIF 03.11.17) sin obtener, hasta el momento, respuesta oficial al respecto.

La ventaja y la necesidad de que en la zona exista dicho apeadero queda reflejada en los datos expuestos, además de los efectos positivos inducidos por la reducción del tráfico rodado. La existencia de este apeadero también incidiría de manera positiva en el sector comercial de la zona, además de mejorar el acceso a las playas de la zona.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Benalmádena eleva a pleno para su consideración el siguiente

ACUERDO

Instar al Ministerio de Fomento la construcción del apeadero de Nueva Torrequebrada.”

La Sra. Scherman Martín, portavoz del Grupo Municipal PSOE, expone la Moción y la necesidad de llevar a cabo la construcción de este apeadero y seguidamente el Sr. Alcalde abre un turno de debate.

Toma la palabra el Sr. Lara Martín, Concejal de VpB, que quiere hacer un poco de memoria con este asunto, explica que ya en 2015 trajo preguntas y Ruegos a Pleno referente a este apeadero, tan demandado por los ciudadanos y que parecía iba a

llevarse a cabo por el Ministerio de Fomento. Hasta el día de hoy no hemos tenido noticias y quisiera conocer las gestiones que se han realizado al respecto por el Equipo de Gobierno. Añade que apoya la Moción y que se haga un seguimiento y se siga trabajando ya que es muy necesario para Benalmádena.

Interviene la Sra. García Gálvez, Concejala del Partido Popular, para apoyar desde su grupo esta Moción y prestan su ayuda ya que es una reivindicación muy antigua. Hace referencia a las gestiones que en 2013 ya realizaron para la construcción de dicho apeadero, presentando firmas a la Ministra de Fomento, reuniones con ADIF, visitas por parte de los técnicos de ADIF a la zona (muestra una fotografía de la zona) en la que se plantearon una serie de problemas que podían solventarse. Añade que tras varias reuniones en Sevilla y Madrid recibieron en marzo de 2015 respuesta, aunque no por escrito, de la valoración y que Benalmádena podía aportar la redacción del proyecto y la zona de aparcamiento; pero dadas las fechas que eran se quedó el asunto encima de la mesa.

El Sr. Jiménez López, Concejal No Adscrito, toma la palabra para apoyar con su voto a favor, expone la necesidad de este apeadero en Torrequebrada no solo para los vecinos, también para los visitantes. Se dirige al Sr. Lara para explicarle que están trabajando en ello, que a finales de 2015 el Sr. Ramundo tuvo una cita con ADIF en la que se trató el asunto por parte del Director de ADIF como una realidad y que las obras comenzarían en poco tiempo; pero poco tiempo después un superior de ADIF desmintió a su compañero Sr. Ramundo negando todo lo acordado. Sin embargo, añade, siguen trabajando tanto antes en la oposición como ahora en el equipo de gobierno para conseguir hacerlo realidad.

La Sra. Scherman agradece a todos los grupos el apoyo a la Moción y el trabajo realizado por todos hasta la fecha, añadiendo que si se apoya en conjunto podría hacerse la Moción de todo el Ayuntamiento.

El Pleno, por unanimidad de los 25 miembros presentes (7, 2, 2, 1, 1, 1, 1, 9 y 1, de los Grupos PSOE, IULV-CA Para la Gente, CSSPTT, @lternativa xb, Sr. Jiménez López, Sra. Olmedo Rodríguez, Sr. Ramundo Castellucci, Partido Popular y VpB), de igual número de derecho, aprueba elevar a acuerdo el dictamen transcrito de la Comisión Informativa de Turismo y Ciudadanía declarando de carácter INSTITUCIONAL la Moción y, por tanto:

- **Instar al Ministerio de Fomento la construcción del apeadero de Nueva Torrequebrada.**

8º.- ASUNTOS URGENTES

8.1º.- Moción que presenta el Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena para la paralización de las obras de construcción de un Punto Limpio en el municipio.

Justifica la urgencia el Sr. Villazón Aramendi, Concejal de Medio Ambiente y Urbanismo del Grupo proponente, relativa al punto limpio explicando que se pretendía traer a Pleno, el expediente de anulación de puesta a disposición del terreno a la Junta de Andalucía, pero que está en trámite de notificación a la Junta de Andalucía, la cual tendrá que presentar alegaciones y por lo tanto no ha dado tiempo a



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

traer el expediente. Añade que la urgencia de traer esta Moción queda clara por la situación con este asunto.

Se somete a votación la urgencia de dicha Moción, estando ausente en dicha votación la Sra. Galán Jurado portavoz del Grupo IULV-CA.

El Pleno, por 23 votos a favor (7, 1, 2, 1, 1, 1, 1 y 9, de los Grupos PSOE, IULV-CA Para la Gente, CSSPTT, @lternativa xb, Sr. Jiménez López, Sra. Olmedo Rodríguez, Sr. Ramundo Castellucci y Partido Popular) y 2 abstenciones (IULV-CA Para la Gente y Grupo VpB), de los 25 de derecho, acordó aprobar la urgencia de dicha Moción.

Se ausenta la Sra. Paloma García Gálvez, Concejala del Grupo PP, por motivos de abstención legal, siendo las diez horas y cincuenta y ocho minutos.

Expone la Moción el Sr. Villazón Aramendi, Concejala de Medio Ambiente, Urbanismo y Régimen Interior:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los puntos limpios son lugares acondicionados convenientemente para la recepción y acopio de residuos domésticos aportados por particulares y que no deben ser depositados en los contenedores habituales situados en la vía pública.

Un punto limpio no es un vertedero ni una planta de tratamiento de residuos.

El de Benalmádena tendría capacidad para gestionar la recogida de muebles y enseres domésticos, chatarras, escombros y restos de obras, tubos fluorescentes, aceites usados de cocina y automoción, pilas y baterías, material de fotografía y radiografías, restos de poda y jardinería, aparatos eléctricos y electrónicos, baterías de automoción, cartuchos de tinta y tóner de impresoras, residuos líquidos (pinturas, disolventes, barnices, tintes...), vidrios, papel y cartón, envases y ropas y tejidos.

En 2.007 se iniciaron las gestiones para solicitar un Punto limpio en Benalmádena y tras varias ubicaciones consideradas por la Junta de Andalucía (administración encargada de la ejecución de este proyecto) los terrenos seleccionados fueron cedidos definitivamente en octubre de 2.015.

La exposición pública se realizó en tablón de Edictos del Ayuntamiento durante 20 días, desde finales de octubre a mediados de noviembre de 2016.

La calificación ambiental es positiva.

Los centros escolares cercanos están, en el caso más próximo a 850mts, en el más alejado (dentro de los “inmediatos”) a más de un kilómetro. Más lejos aún están los hospitales.

La prensa escrita local se hace eco de la noticia los días siguientes:

26/11/2016: IVECINOS lo publica.

01/12/2016: lo publica la Opinión de Málaga.

02/12/2016: agencias como Europa Press lo publican y distribuyen.

La oposición plantea en sesión plenaria preguntas al respecto hasta en dos ocasiones, obteniendo respuesta en todas ellas sobre su ubicación y construcción.

Con la mejor de las intenciones y tratando de dotar a Benalmádena de los servicios y mejoras necesarias para atender las necesidades que generan una población censada cercana a los 70.000 habitantes, se realizan todos los trámites administrativos necesarios para que la Junta de Andalucía inicie las obras en julio de 2.017, hace escasamente unas semanas.

De inmediato los vecinos de las zonas aledañas comienzan a manifestar su malestar con la ubicación, iniciando unas recogidas de firmas entre los afectados y solicitando a la Administración Local la paralización en la ejecución de los trabajos de construcción.

El pasado viernes 13 de julio el Equipo de Gobierno se reúne con vecinos y representantes vecinales de la zona. Los vecinos manifiestan su rechazo a la ubicación del Punto Limpio, esgrimiendo diferentes motivos contra el mismo y requiriéndole al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena que paralice las obras y busque una ubicación alternativa.

El gobierno municipal accede a estudiar la posibilidad de paralizar los trabajos y buscar ubicación alternativa, advirtiendo a los vecinos de los daños y perjuicios ocasionados a la empresa adjudicataria así como del coste que puede suponer para la administración local la paralización de las obras. No obstante, la voluntad popular es firme y manifiesta en paralizar los trabajos.

ACUERDOS

Es por todo ello que se plantea al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena para su consideración:

- La paralización definitiva de las obras de creación de un Punto Limpio en Benalmádena para la actual ubicación, por encontrarse oposición vecinal al proyecto y considerar este Equipo de Gobierno que la voluntad popular debe ser oída y atendida siempre que sea posible."

Toma la palabra el Sr. Lara Martín, Concejel del grupo VpB, manifestando que recibió la Moción el día anterior y que deberían haber contactado con ellos por lo que supone esta Moción. Continúa diciendo que no están conforme con esta Exposición de Motivos, por faltar a la realidad y hace referencias a preguntas en distintos Plenos anteriores, sobre la ubicación del punto limpio, en concreto a preguntas del Pleno de noviembre 2015. Añade que en octubre de 2015, se sabía ubicación, metros cuadrados y más detalles del terreno que se iba a poner a disposición de la Junta de Andalucía, así como Informes de Intervención y de la Sección de Patrimonio y a pesar de todo no contestaron a sus preguntas ni les dieron información. Solicita se excluya esta redacción en la Exposición de Motivos. Añade que ahora piden su apoyo para la paralización de estas obras cuando deberían haber contado con ellos antes y que va apoyar la Moción solicitando se obvie la Exposición de Motivos, porque apoya a sus vecinos no al Equipo de Gobierno.

Interviene el Sr. Moya Barrionuevo, Concejel del grupo Partido Popular, queriendo en primer lugar explicar que por casualidad tienen conocimiento de esta Moción, ya que la recibieron por correo a las 14.20h del día anterior. Añade que podían



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

haber dado una breve explicación en la Comisión Informativa., ya que es un asunto con bastante polémica. Por otro lado manifiesta que la portavoz de su grupo solicitó con fecha doce de julio de 2017, acceso al expediente, tardando 14 días en tener la información. Manifiesta su descontento por la falta de información a ellos y sobre todo a los vecinos y asociaciones afectadas. Aunque les cuesta, les van a apoyar con la Moción para ayudar a los vecinos y les pide cuenten un poco más con ellos para dar solución y buscar alternativas para este asunto.

El Sr. García Moreno, portavoz del grupo CSSPTT, toma la palabra para felicitar a los vecinos por este acuerdo, así como dar la enhorabuena al resto del Equipo de Gobierno por gobernar escuchando a la ciudadanía. Expone que cuando se determinó la ubicación del punto limpio, ni los Concejales No Adscritos ni su grupo CSSPTT pertenecían al Equipo de Gobierno aunque no es excusa, tampoco existía el portal de participación ciudadana y que pese a todo estarán siempre a favor de las reivindicaciones ciudadanas. Añade que lo que se va a aprobar es un éxito de la participación ciudadana y debe estar por encima de los intereses partidistas que se han estado debatiendo aquí.

El Sr. Villazón Aramendi, contesta a las intervenciones, explicando de nuevo el motivo de la tardanza en la comunicación de la Moción. No está de acuerdo con la exposición del Sr. Lara en cuanto a que la Exposición de Motivos falta a la verdad ya que no es así y le aclara que se contestaron preguntas en dos ocasiones y que no buscan su apoyo con el voto. Al Sr. Enrique Moya se dirige para hacer lectura de la respuesta a preguntas que por parte de la Portavoz del grupo PP, Sra. Cifrian realizó en el Pleno de diciembre 2015 referentes a la ubicaciones y otras asuntos del punto limpio. Dichas respuestas las realizó el Sr. Marín Alcaráz siendo Concejales de RSU, en las que explica que tras buscar emplazamientos para el punto limpio se determinó con los técnicos municipales que el más idóneo era en la Finca Doña María. Hace referencia a otras preguntas relativas a dicho asunto en el Pleno de mayo de 2016 por parte también de la Sra. Cifrian y contestadas por él mismo, en las que se vuelve a decir que la Junta de Andalucía ha elegido la finca de Doña María además de otras novedades al respecto. Les reprocha que ahora digan que no tenían conocimiento de la ubicación. En cuanto a la contestación de acceso al expediente, le aclara que no fueron tantos días, sino 4 días hábiles concretamente, y que contando con el volumen que contiene dicho expediente, le han facilitado fotocopias de todo lo que necesitaban.

El Sr. Alcalde abre un segundo turno de debate.

El Sr. Lara Martín, Concejales de VpB toma de nuevo la palabra por alusiones y repite que la Moción ha llegado muy tarde e insiste de nuevo que en el pleno de noviembre 2015 no se le contestó cuando se sabía toda la información.

Interviene el Sr. Moya Barrionuevo, Concejales del grupo PP, e incide en la forma de proceder en cuanto a no haberles convocado en estos dos años, para facilitarles

información del proyecto en cuestión y que no ha dicho en ningún momento que no conocieran la ubicación de dicho punto limpio.

La Sra. Galán Jurado, portavoz del grupo IULV-CA, expone estar de acuerdo con el Sr. Moya en cuanto a la participación ciudadana con los vecinos pero no está de acuerdo en que el Pleno no tuviera conocimiento de la ubicación del punto limpio y además cree que estando en la oposición no es lógico preguntar, como hicieron en plenos anteriores, por los avances de este proyecto si se está en contra de dicha ubicación; más bien hubieran tenido que manifestar su oposición. Le parece muy ocurrente montarse al carro cuando los vecinos se han manifestado en contra. Añade que es punto limpio y no un vertedero por lo que no pensaron en ningún momento que pudiera ser un inconveniente, sin embargo dan marcha atrás porque la negativa de un conjunto de ciudadanos es bastante razón para ello; que tienen que gobernar con la gente y seguir estudiando alternativas. Les reprocha que ahora estén en contra del punto limpio cuando antes no se han manifestado en ese sentido.

El Sr. Villazón quiere matizar al Sr. Lara que en ningún momento se ocultó información y que el hecho de que en octubre de 2015 se pusiera a disposición de la Junta dicho terreno no significaba que iba a ser definitivo, ni siquiera que fuera a llevarse a cabo. La decisión por parte de la Junta se produjo en diciembre de 2015 y fue entonces cuando lo comunicaron.

El Sr. Alcalde quiere cerrar el debate para contestar por alusiones, indicándoles que las obras del punto limpio están paralizadas y que no necesitan su apoyo en esta Moción, simplemente querían hacerles partícipes de dicha paralización. Que asumen el coste del error pero que prefieren gobernar con la ciudadanía que en contra de ella. Con referencia a que se enviara tan tarde la Moción, aclara que la intención era traer todo el expediente lo cual no ha sido posible ya que requiere de exposición pública y demás trámites, añade que el expediente siempre estuvo a disposición de todos al igual que los Decretos.

El Pleno, por unanimidad de los 24 miembros presentes (7, 2, 2, 1, 1, 1, 1, 8 y 1, de los Grupos PSOE, IULV-CA Para la Gente, CSSPTT, @lternativa xb, Sr. Jiménez López, Sra. Olmedo Rodríguez, Sr. Ramundo Castellucci, Partido Popular y VpB), de los 25 de derecho, aprueba elevar a acuerdo la Moción transcrita, y por tanto:

- **La paralización definitiva de las obras de creación de un Punto Limpio en Benalmádena para la actual ubicación, por encontrarse oposición vecinal al proyecto y considerar este Equipo de Gobierno que la voluntad popular debe ser atendida siempre que sea posible.**

Se incorpora la la Sra. Paloma García Gálvez, Concejala del Grupo PP siendo las once horas y treinta y cinco minutos.

SEGUNDA PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO

9º.- Dar cuenta de las Actas de la Junta de Gobierno Local extraordinarias y urgentes de fechas 23 y 30 de Junio y ordinaria de 26 de junio de 2017.

El Pleno quedó enterado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

10º.- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía y Delegados de junio 2017.

El Pleno quedó enterado.

11º.- Dar cuenta del Decreto de Emergencia nº 3200 de fecha 19.Junio.2017 de Obras Talud Polideportivo Municipal de Benalmádena Pueblo "Ramón Rico".

El Pleno quedó enterado.

12º.- Dar cuenta del Decreto de Emergencia nº 3406 de fecha 28.Junio.2017 de Ampliación de Actuaciones en Obras Talud Polideportivo Municipal de Benalmádena Pueblo "Ramón Rico".

El Pleno quedó enterado.

13º.- Dar cuenta de los Informes de Reparación de Intervención sobre Carnaval 2017.

El Pleno quedó enterado.

14º.- Preguntas del Grupo Municipal VpB relativas a la IX Edición de la Feria del Marisco en el Puerto Deportivo.

El Sr. Lara Martín da lectura a las siguientes preguntas, agradeciendo al Sr. Secretario que en el Pleno anterior diese lectura de sus preguntas:

"D. Juan Antonio Lara Martín, como Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, Del Grupo Municipal Vecinos por Benalmádena, presento las siguientes PREGUNTAS, para la próxima sesión plenaria.

EXPONGO

Desde el pasado 28 de Abril hasta el 01 de Mayo, fue celebrada la IX Edición de la Feria del Marisco en el Puerto Deportivo de Benalmádena, y ante la gran cantidad de patrocinadores que apoyaron el evento y la colaboración realizada por el Puerto Deportivo de Benalmádena, hemos podido comprobar que en la relación de contratos menores aprobados en Junta de Gobierno, percibimos que con fecha 21/04/2017 fue aprobado el pago por importe de 9.377,50 €, que este Ayuntamiento iba a desembolsar por el alquiler y montaje de las carpas para la Feria del Marisco, cosa que creemos, en años anteriormente no ha sido así.

Es por lo que

PREGUNTO

PRIMERO: ¿Es cierto que este gasto en años anteriores nunca ha sido sufragado por el Ayuntamiento?

SEGUNDO: ¿Cuál ha sido el motivo por lo que el Ayuntamiento ha pagado este gasto de alquiler y montaje de carpas, que supuestamente corresponde al Puerto?

TERCERO: ¿No creen ustedes que así cualquier ente dependiente puede funcionar sin problema alguno, y menos de financiación, a costa de menoscabar el estado de las arcas públicas y en contra de una autosuficiencia que es la que tienen que conseguir los entes públicos como el Puerto Deportivo Municipal?"

Responde a las preguntas el Sr. Jiménez López, explicando que esta Feria se pone en marcha en 2009, tras una reunión de la Asociación de Empresarios de Benalmádena y el Puerto Deportivo en la cuál se proponía realizar un evento para celebrar año tras año y dar a conocer al Municipio a nivel turístico y que estuviera relacionado con el comercio y la restauración y así revitalizar la gastronomía local. Cómo el principal problema era el aporte económico, ya que dicha Asociación es sin ánimo de lucro, el Puerto Deportivo asumió la totalidad de los gastos de este evento. Continúa exponiendo que el Puerto Deportivo tenía superávit, no como en la actualidad; pero que indistintamente de que el Puerto pueda sufragar dichos gastos, desde la Delegación de Comercio quieren seguir promoviéndolo y que si algún día se dejara de celebrar en el Puerto Deportivo, buscarían otro lugar para poder seguir con la participación de los empresarios locales.

En referencia a los gastos, le indica que al ser una empresa municipal dependiente del Ayuntamiento de Benalmádena, es indiferente quien asuma dichos gastos. Concluye que desde Comercio seguirán apostando por apoyar y ayudar a los comerciantes y a la vez poder disfrutar .

La Sra. Cortés Gallardo, Concejala de Turismo, Playas y Puerto Deportivo, interviene para añadir la puntualización de que el Puerto Deportivo es más que autosuficiente, que colabora con otras Delegaciones municipales y viceversa; que no es un ente independiente y por lo tanto no se puede decir que puede resultar un menoscabo en las arcas públicas ni que el Puerto no sea autosuficiente. Pone de ejemplo que el Puerto Deportivo adelanta los gastos de gasolina de todo el parque móvil del Ayuntamiento.

15º.- Preguntas del Grupo Municipal VpB relativas a la construcción de una zona de aparcamientos en la zona de "Las Moriscas".

El Sr. Lara Martín da lectura a las preguntas:

"D. Juan Antonio Lara Martín, como Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, Del Grupo Municipal Vecinos por Benalmádena, presento las siguientes PREGUNTAS, para la próxima sesión plenaria.

EXPONGO

Tras las diversas preguntas realizadas en la última sesión plenaria del mes de Junio, relacionadas con los bajos del Recinto Ferial Virgen de la Cruz, y viendo, que la prioridad de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDEN A

este Gobierno es licitar a una empresa privada la construcción de un zona de aparcamientos en la zona de "Las Moriscas", antes que habilitar los bajos del recinto ferial para aparcamientos, cuyo costo ronda los 80.000,00 €, y habiéndose quedado preguntas sin contestar.

PREGUNTO

PRIMERO: ¿En qué consistía la reforma y adaptación de interiores por Maia Consultoría de medio Ambiente, Ingeniería y Arquitectura, S.L.P. por importe de 10.831,00 €?. ¿Cuál fue el motivo de su contratación?

SEGUNDO: Si se encuentran disfrutando de este espacio Colectivos y Asociaciones, como se contestó en la última sesión plenaria ¿nos puede pasar copia del contrato o contratos firmado/s por este Ayuntamiento de cesión/es de espacio/s?

TERCERO: ¿Existe un control por parte de este Ayuntamiento de quienes lo utilizan, tato uso como acceso a los bajos de este Recinto Ferial?

CUARTO: Ante la utilización de parte de este espacio por Asociaciones y Colectivos, ¿nos puede pasar copia del informe técnico dónde se exprese específicamente por las Asociaciones o Colectivos que lo están utilizando?

QUINTO: Insistiendo por enésima vez, sin nunca tener respuesta ¿me pueden pasar copia del informe dónde se indique expresamente por parte del técnico competente, Bomberos, etc., que la apertura de dicha zona de aparcamientos puede ser utilizado como tal, aunque sea puntualmente o en precario cómo se dijo en la última sesión plenaria por parte del Sr. Alcalde?

SEXTO: ¿Me puede explicar el Sr. Alcalde sus palabras de la última sesión plenaria, "que cuando se cumplan las medidas de seguridad se abrirá", si vemos que no tienen intención de abrir dicha zona como aparcamientos?

SÉPTIMO: Ante su pesimismo Sr. Alcalde, de la última sesión plenaria de trasladar a la población que el habilitar dicha zona de aparcamientos no sólo es invertir 80.000,00 € en un sistema de extracción, si no aparte el utilizar personal de este Ayuntamiento para su control, vigilancia y apertura, que veía imposible por la tasa de reposición cero, ¿tiene que ser personal del Ayuntamiento el que lo explote, o es que no hay otra fórmula para poder ser gestionado el mismo?

OCTAVO: Me confirman que como Gobierno prefieren esperar un mínimo de dos más años a que se ejecute la obra de zona de aparcamientos en la zona de Las Moriscas, y que mientras este núcleo del Municipio haya perdido cuatro años de su gestión sin poder utilizar una 70 plazas de aparcamientos más, por no invertir 80.000,00 € para su apertura?

NOVENO: ¿Piensan ustedes que el habilitar 70 plazas más de aparcamiento, que por años han estado cerradas, el invertir 80.000,00 € para su apertura, mientras se realizan otros proyectos, no era una buena inversión que hubiera afectado positivamente al comercio, turistas, visitantes y vecinos de la zona de este núcleo del Municipio, al menos en estos cuatro años?"

Responde el Concejal del Urbanismo, Sr. Ramundo Castellucci a la primera y segunda pregunta: En relación al punto primero de su pregunta le contesto que el Equipo de Gobierno tiene decidido que en esa superficie situada en los bajos del

recinto ferial, a mediano plazo, se implante el archivo municipal, porque consideramos, después de evaluar algunas alternativas, es el sitio más idóneo para disponer el mismo, ya que cuenta con la superficie, la ubicación, la accesibilidad y las características adecuadas para tal fin. En ese sentido se ha sacado a licitación el proyecto del mencionado archivo municipal, el cual se adjudicó a la empresa MAIA Consultores, por un importe de 10.831€ como usted bien señala, dicho proyecto ya ha sido entregado por los redactores y ahora mismo se está en pleno proceso de revisión. Entendemos que cuando lo consideremos oportuno sacaremos a licitación la obra del mismo.

En relación al punto segundo en el que usted pregunta si ahora mismo existen Colectivos o Asociaciones a quienes se haya cedido el espacio en cuestión, le digo que NO, que solo se habilita dicho espacio, aunque sea de forma precaria y bajo el control y la estricta vigilancia de bomberos, para aparcar solo durante los días que se desarrolla la feria del pueblo y solo durante esos días se le permite a alguna asociación que lleve a cabo el ordenamiento de vehículos y cuidado de ese espacio, que durante esos pocos días se destina para aparcamiento. Pero el Sr. Alcalde le dará más detalles.

El Sr. Marín Alcaráz, Concejal de Seguridad Ciudadana, responde: en primer lugar pide disculpas por no haberle enviado el informe del Servicio de Bomberos y que se lo hará llegar lo antes posible. Y en referencia al servicio de los Bomberos, aclara que debe haber una cuba instalada en un lugar cercano, con un número de litros a la que se pueda acceder con facilidad

El Sr. Alcalde, responde que para el pueblo es mucho más práctico y solucionarían el problema de aparcamiento, construir un parking en Las Moriscas que contaría con 300 plazas y que habrían varias opciones: bien que el Ayuntamiento tenga capacidad económica para realizarlo o bien mediante una Concesión a una empresa privada con precios públicos y siempre con control público. Por otro lado, el parking de los Nadales, situado en los bajos del recinto ferial y que cuenta con 70 plazas, tiene los problemas de numerosas columnas cuyas obras de acondicionamiento ascienden a 80.000 euros, también sería necesario contratar personal o cederlo a una empresa privada, el mantenimiento y etc. Por lo tanto se llegó a la conclusión por parte del Equipo de Gobierno culminar el parking de Las Moriscas y darle otro uso al del Los Nadales de forma precaria mientras fuese preciso, cosa que se hará durante la feria, ya que contará con informe favorable del Servicio de Bomberos que se podrá llevar a cabo su apertura habiendo un camión de bomberos cercano y lo podrá explotar un colectivo social cobrando un precio simbólico. El resto del año no se hará así porque la Responsabilidad civil recae sobre el Alcalde y no estoy dispuesto a asumirlo teniéndole a Ud. en la oposición. Añade que se ha considerado dar un buen uso a ese espacio con la instalación del Archivo Municipal exigido por ley y que es tan necesario.

16º.- Preguntas y Ruego del Grupo Municipal VpB sobre la convocatoria de subvenciones a Asociaciones Municipales para actividades con fines sociales.

El Sr. Lara Martín da lectura a las siguientes preguntas y Ruego:

"D. Juan Antonio Lara Martín, como Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, Del Grupo Municipal Vecinos por Benalmádena, presento la siguiente PREGUNTA-RUEGO, para la próxima sesión plenaria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

EXPONGO

Ante la publicación, realizada por este Gobierno, el pasado día 02 de Noviembre de 2016, de la convocatoria para subvencionar con una partida de 30.000,00€ a las diversas actividades desarrolladas por las distintas Asociaciones con fines sociales de nuestro Municipio, y partiendo que dichas Asociaciones tenían que tener sede en Benalmádena y estar inscritas en el correspondiente Registro Municipal de Asociaciones,

PREGUNTO

PRIMERO: ¿Cuántas Asociaciones han participado en la convocatoria para poder acceder a dichas subvención?

SEGUNDO: ¿Cuál ha sido el número de Asociaciones que han accedido a obtener subvención alguna en esta convocatoria?

TERCERO: Ante el procedimiento de transparencia, ha sido publicado en el portal de transparencia del Ayuntamiento el listado de Asociaciones que han optado a esta subvención, puntuación, junto con el importe subvencionado?

CUARTO: Como datos abiertos y públicos que son, con motivo de concurrencia a la misma, cuál es el detalle de las Asociaciones que han concurrido a dicha subvención y han optado a ella, junto con el importe que se les ha subvencionado?

Al mismo tiempo,

RUEGO

Se nos pase relación detallada tanto de las Asociaciones que han concurrido, como de aquellas que han accedido, como de aquellas que habiendo accedido el importe concedido."

Le contesta a dicha pregunta la Concejal de Bienestar Social, la Sra. Díaz Ortega que han concurrido 10 asociaciones, que el Equipo de Gobierno recuperó estas ayudas que no se prestaban desde 2011. Explica que las bases son nuevas por lo que han surgido ciertos errores en las solicitudes que ya en febrero se publicaron unas modificaciones y que hay de plazo hasta agosto para resolver el expediente. Añade que ya está preparada la convocatoria para 2017 y se publicará tal como lo ha solicitado.

17º.- Preguntas y Ruego del Grupo Municipal VpB sobre el traslado de zona de disfrute para niños, desde el Centro Comercial del Puerto a la Torre Vigía de Torre Bermeja.

El Sr. Lara Martín da lectura a las siguientes Preguntas y Ruego:

"D. Juan Antonio Lara Martín, como Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, Del Grupo Municipal Vecinos por Benalmádena, presento la siguiente PREGUNTA-RUEGO, para la próxima sesión plenaria.

EXPONGO

Tras en la pasada sesión plenaria del mes de Abril haber mostrado nuestra preocupación por haberse trasladado la zona de disfrutes para niños, con trampolín, castillo hinchable, etc., desde la explanada del Centro Comercial del Puerto a la Torre Vigía de Torre Bermeja, a la entrada de nuestro Puerto Deportivo, y tras reconocerse por parte de la Concejala del mismo, su desconocimiento por tener que solicitar el permiso correspondiente a la Consejería de Cultura, por estar junto a un Bien de Interés Cultural, como es la Torre Vigía, y ante su intención de llevar dicha solicitud y documentación personalmente ante la Administración competente, es por lo que

PREGUNTO

PRIMERO: Después de haber tomado la decisión de ubicar dicha instalación junto a la Torre Vigía, ¿ha procedido a solicitar a la Consejería de Cultura el correspondiente permiso para ver si se puede o no ubicar la misma en dicho espacio?

SEGUNDO: Si se ha realizado dicha solicitud, ¿se ha obtenido respuesta al respecto?

TERCERO: Si se ha obtenido respuesta al respecto:

1. ¿Ha avalado la Consejería de Cultura la actuación realizada por la Concejala del Puerto Deportivo?

2. Si la Consejería no ha avalado el acto de la Concejala, ¿qué respuesta se ha dado por la Consejería de Cultura, por haber realizado un acto sin previa solicitud de permiso hacia la misma?

CUARTO: Si no se ha avalado el acto realizado por la Concejala del Puerto Deportivo, ¿se espera que la Consejería de Cultura sancione por este acto realizado?

QUINTO: Si la respuesta de la Consejería ha sido negativa, ¿qué solución se le va a dar a dicho concesionario?

SEXTO: ¿Ha producido esta actuación de cambio en la ubicación de dichas instalaciones, el que se invirtiera en la apertura de una nueva actividad comercial en uno de los locales del Centro Comercial del Puerto?

También,

RUEGO

Se traten los asuntos con delicadeza, y velar por la mejor imagen tanto de nuestro Patrimonio Histórico como de nuestro Puerto Deportivo, que tienen que ser la mejor."

Le da respuesta a la primera de las preguntas, la Concejala de Turismo, Playas y Puerto Deportivo, Sra. Cortés Gallardo explicándole que se formuló solicitud a la Consejería, no habiendo recibido respuesta a día de hoy. Estamos en período de alegaciones y en cuanto esté finalizado se le dará traslado de un informe por mi parte de la Resolución que adopte la Consejería.

Se ausenta por motivos personales el Sr. Muriel Martín, Concejal del grupo PP, siendo las doce horas y dos minutos.

18º.- Preguntas del Grupo Municipal Partido Popular sobre Concesión Quioscos de helados.

La Sra. Cifrian Guerrero da lectura a las preguntas:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

“El Grupo Municipal del Partido Popular en el Excelentísimo Ayuntamiento de Benalmádena, presenta para el próximo Pleno Ordinario la siguiente **Pregunta**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Hemos comprobado que a la fecha de 5 de julio 2017, todavía no se han dado en concesión a familias que así lo precisan, los kioscos de helados que en verano se instalan por nuestra costa y que entre otras cosas sirven para ayudar a muchas familias.

Este tipo de concesión administrativa, alivia la grave situación económica por la que pasan algunos vecinos de nuestro municipio y que con los ingresos del verano pueden llegar a cubrir las necesidades más básicas durante el resto del año.

Tradicionalmente estos puestos se adjudican ya en la Semana Santa o al menos durante el mes de abril hasta septiembre y sin embargo han sufrido un retraso que va a perjudicar a estas familias.

Cierto es que los proveedores suelen poner objeciones para admitirlos pero ese inconveniente siempre ha existido y sin embargo siempre se ha resuelto para instalar estos kioscos, por lo que presentamos las siguientes

PREGUNTAS:

- ¿Por qué se han retrasado tanto las adjudicaciones a estas familias?
- ¿A cuántas familias se les han adjudicado?
- ¿Cuántos quioscos se han instalado?”

La Sra. Díaz Ortega, Concejala de Bienestar Social, responde que los quioscos no son concesiones, son licencias y que los plazos se dilatan cuando son licitaciones nuevas, cosa que no ocurre cuando son renovaciones. Que en 2014 cuando ellos gobernaban salieron dichas licitaciones el 16 de junio, o sea tampoco en plazo y que ya están trabajando para que no ocurra el próximo año. Expone los problemas que han ocurrido: con los proveedores debido a los costes, una modificación en el compromiso por parte de los heladeros en los problemas falta de pago por los usuarios, también se ha modificado que estuvieran exentos de la Tasa de Basura Industrial ya que pagaban como otro comercio; y que a partir de la finalización de esta convocatoria, trabajaremos en un nuevo Pliego para el próximo año y así estar al lado de las familias más vulnerables.

El Sr. Jiménez López, Concejal de Comercio, contesta a las otras preguntas explicando los problemas con los que se han encontrado, por un lado con las empresas que necesitan resultados, por otro lado algunos que han rechazado la adjudicación por la ubicación, en concreto dos casos, en parte entendible por los costes que suponen tanto el desplazamiento como la tasa de Vía Pública y la electricidad. Añade que los quioscos son viejos con 30 o 40 años y necesitan renovación. Se han instalado 10 quioscos que ya están funcionando.

19º.- Preguntas del Grupo Municipal Partido Popular relativas a actuaciones para evitar vertidos al mar.

El Sr. Moya Barrionuevo da lectura a las preguntas y muestra una fotografía de una zona afectada diciendo que la entregará al finalizar el Pleno:

"El Grupo Municipal del PP en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena realiza las siguientes preguntas para el próximo pleno ordinario

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En diferentes ocasiones he realizado preguntas a este equipo de gobierno sobre actuaciones a realizar para evitar vertidos al mar en diferentes zonas del municipio instándoles a que tomen las medidas necesarias para evitarlos cara a la campaña veraniega.

A fecha de hoy existen estos vertidos que aparte del problema sanitario que puedan conllevar, influiría en la pérdida de bandera azul o la no obtención de la misma por estos motivos así como la mala imagen de la playa y su mantenimiento cara al turista que nos visita.

Muestro una foto de la playa de los Maite donde se puede observar lo aquí denunciado aunque también existen algunas más, por lo que presentamos las siguientes

PREGUNTAS

- ¿Por qué no se han tomado las medidas necesarias para evitar estos vertidos?

- ¿No se va a realizar ningún tipo de actuación ante esto que puede dar lugar a problemas de salud pública así como de imagen?"

Da respuesta a las preguntas el Sr. Villazón Aramendi, Concejal de Medio Ambiente, explicando que sí se han tomado medidas pero que el problema es que suelen ser vertidos esporádicos no continuos y por lo tanto complicado para localizarlos. A los que hace referencia en estas preguntas creen saber que proceden de una comunidad con problemas debido al nivel de saneamiento. Añade que tienen en marcha un protocolo con Emabesa para que se instale un dispositivo avise al detectar obstrucciones y atoros y así poder actuar antes de que se produzcan los vertidos a los cauces. Estos son los principales problemas, lo demás son rumores que no se pueden localizar.

20º.- Preguntas del Grupo Municipal Partido Popular relativas al mantenimiento de zonas verdes del municipio.

El Sr. Moya Barrionuevo procede a dar lectura de las preguntas:

"El Grupo Municipal del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena realiza las siguientes preguntas para el próximo pleno ordinario

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existen numerosas quejas vecinales sobre el mantenimiento de las zonas verdes del municipio incluyendo deficiente mantenimiento en enclaves tan importantes como el Parque de la Paloma (zonas verdes, lago, puente, etc. ...)



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

A eso hay que añadir el descontento de los trabajadores y posibles incumplimientos de la empresa con compromisos adquiridos con los mismos. El problema es tan grave que incluso tenemos noticias de una probable huelga en próximos días o semanas, por lo que realizamos las siguientes

PREGUNTAS

- ¿Se está cumpliendo con lo que determina el pliego de condiciones sobre las actuaciones que tiene que realizar la empresa de servicios en las zonas verdes del municipio?

- ¿Existen informes de los técnicos municipales que así lo avale? O por el contrario hay informes de incumplimiento de determinadas actuaciones o servicios?

- ¿Sabe el Concejal o tiene información del descontento de los trabajadores?

- ¿Se ha reunido con ellos o sus representantes?

- ¿Qué medidas se piensan tomar para mejorar un servicio tan importante y que siempre ha sido alabado por propios y extraños?"

El Sr. Moya quiere añadir un Ruego:

- Dadas las circunstancias, ruego estudien la posibilidad de ampliar el servicio, cubriendo el 15% permitido por ley con la ampliación de zonas, lo cual supondría cubrir las vacantes que se han producido, suponiendo un coste de unos 200.000 € y así solucionar este problema.

Responde el Sr. Villazón Aramendi, Concejal de Medio Ambiente, a la primera pregunta que sí se está cumpliendo con el Pliego y que si algún trabajo no se realiza, el técnico efectúa el descuento correspondiente. A la pregunta de los informes, no existen ni en sentido positivo ni en negativo. Sabe que existen descontento por parte de los trabajadores, han tenido reuniones, es un problema de hace tiempo. Se está buscando soluciones, se estudió la de ampliar las zonas pero según los técnicos no es posible ya que sólo cabría la ampliación del 15 % sobre zonas nuevas posteriores al Pliego, como nuevas urbanizaciones, etc. Continúa explicando que el problema está con 13 o 14 trabajadores y no supondría 200.000 € sería mucho más; así que estamos trabajando en un nuevo Pliego que ya está en Contratación, en dos o tres meses estará listo. Durante este tiempo estos trabajadores deben desplazarse a Málaga y desde el Equipo de Gobierno siempre se trabaja y defienden que ningún trabajador se quede sin empleo, siempre intentando que la empresa de la que dependen no les perjudique y exigiendo a dicha empresa que cumpla con las tareas de mantenimiento. Respeta que hagan huelga por tener que desplazarse a Málaga pero que están atados de pies y manos hasta tanto no salga dicho Pliego y aclaro que no son empleados municipales aunque desde el Ayuntamiento les intentemos ayudar.

21º.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular relativa a la situación del contrato de concesión del Club Municipal de Hielo.

El Sr. Moya Barrionuevo da lectura a la pregunta con el siguiente tenor literal:

"El Grupo Municipal del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena realiza la siguiente pregunta para el próximo pleno ordinario

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la junta Rectora de final de Mayo del presente año, se abordó el tema de la situación del contrato de la concesión del Club Municipal de Hielo ante el acuerdo adoptado para la resolución del mismo quedando el asunto en mesa, por lo que presentamos la siguiente

PREGUNTA

- ¿Se han solicitado nuevos informes al Secretario e Interventor y se ha tomado alguna decisión al respecto para trasladarla a la Junta Rectora del PDM?

Responde a la pregunta el Sr. Villazón Aramendi, que según tiene entendido los informes solicitados a Secretaría e Intervención son para el cambio de nombre del Club de Hielo, no para informar sobre la deuda del canon, ya que quieren que el canon de este año vaya con el nuevo nombre. Por otro lado están solucionando la deuda que tienen de un canon compensándolo con una deuda del Ayuntamiento.

22º.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular referente a obra en Avda. Antonio Machado frente al hotel Villasol.

Da Lectura a la pregunta el Sr. Moya Barrionuevo, con el siguiente tenor literal:

"El Grupo Municipal del PP en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena realiza la siguiente pregunta para el próximo pleno ordinario

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace unos meses que se realizó una obra de la rotonda en Avda. Antonio Machado frente al hotel Villasol manifestándose en ese momento el equipo de gobierno la importancia de la misma y su justificación en favorecer y dar fluidez al tráfico en esa zona, por lo que presentamos la siguiente

PREGUNTA

- ¿Cuál es la causa de que meses después permanezca cerrada y sin explicaciones del motivo por el que no se abre la misma?"

El Sr. Ramundo Castellucci, Concejal de Vías y Obras y Urbanismo, responde lo siguiente:

"Antes de pasar a contestar concretamente su pregunta quisiera comentar lo siguiente: En el mes de abril del año 2015, el anterior Equipo de Gobierno solicita se redacte el proyecto de una rotonda situada en la Avenida Antonio Machado, en la intersección con la Av. de Telefónica. A partir de allí, con ese proyecto, el equipo de gobierno anterior inicia el procedimiento administrativo necesario para la obtención de financiación por parte de la Diputación de Málaga, no solo para esta obra, sino para otras 2 obras más como son la de Av. Del Chorrillo y C/Alcalde Antonio García, (dicho sea de paso, obras ya concluidas y puestas al servicio de los ciudadanos), por un importe total de las obras de 1.013.968€.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENNA

Lo cierto es que para la redacción del Proyecto de esta rotonda NO se contaba con el preceptivo informe de la Policía Local, quien es en estos casos, por la razón de la materia, quien emite su opinión en relación a cualquier obra que afecte a viales y ordenamiento del tráfico y NO es hasta la adjudicación y el inicio de los trabajos cuando la Policía se entera de este proyecto y cualquiera puede verificar que NO hay informes previos al respecto.

También he de enfatizar que, como he dicho antes, se trata una obra, cuyas gestiones las inicia el Equipo de Gobierno anterior, quien solicita la redacción del Proyecto y consigue la financiación para llevarla a cabo, y NO seríamos nosotros quienes tendríamos la osadía de desechar tanto el proyecto como la financiación, desistiendo de la ejecución de la obra, NO quisiera NI pensar cuales hubiesen sido las críticas recibidas por tal delicada decisión, y es por ello por lo que decidimos seguir adelante con la obra financiada por Diputación para no poner en riesgo la pérdida de esta y otras obras.

Llegados a este punto, con una rotonda ya construida y analizando la problemática, conjuntamente con el Concejal de Movilidad, el Concejal de Seguridad, el técnico de vías y obras y la Policía Local, ante la imposibilidad de poner en uso dicha rotonda, le hemos solicitado al Jefe de la Policía Local, a comienzos del mes de Julio, un estudio pormenorizado y la emisión de un informe que nos ayude a tomar una decisión respecto de la viabilidad de mantener esa rotonda tal y como estaba diseñada en el proyecto o si se deberían introducir modificaciones a la misma, como así también ver la posibilidad de disponer de una serie de cambios en los carriles en ambos sentidos, en los tramos previos al arribo de dicha rotonda.

Este informe fue recibido la semana pasada por este Concejal y por el Equipo de Gobierno y basándonos en el mismo y teniendo en cuenta una serie de consideraciones, hemos decidido llevar al Pleno del mes de Agosto, una Moción para proponer al resto de la Corporación la toma de decisiones en base a 3 alternativas:

- a) Acometer una reforma tal que la rotonda NO obstaculice la fluidez del tráfico.
- b) Disponer de un carril bus exclusivo, reduciendo de 2 a 1 carril el tránsito de vehículos y taxis, poniendo énfasis en la disposición de señales de ceda el paso antes de acometer el recorrido por dicha rotonda, estando en todos los casos estrictamente prohibido el cambio de sentido y solo permitir los giros a derecha (hacia Fuengirola) e izquierda (hacia Torremolinos), de los vehículos que bajan por la Av. de Telefónica.
- c) Llevar a cabo la demolición de la misma por NO cumplir con las medidas necesarias para ser transitada con seguridad."

El Alcalde incide en la necesidad de llevar al próximo pleno la Moción para que todos se manifiesten y dar solución a dicha inversión.

23º.- Preguntas del Grupo Municipal Partido Popular relativas a la instalación de un punto limpio en la Finca Doña María.

El Sr. Moya Barrionuevo, retira las preguntas por haberlas realizado en un punto anterior.

El Sr. Villazón Aramendi quiere hacer un inciso y dejar claro que en las preguntas aparece una relativa al convenio urbanístico de 28/12/82011 por el que se obtuvieron terrenos para colegios y zonas verdes y que se han destinado a otro tipo de construcción y si pudiera dar lugar a la anulación del convenio. Explica que dicho Convenio trajo consigo una modificación del Plan General y que se aprobó en Pleno de marzo 2013, gobernando el Partido Popular y da lectura al acuerdo adoptado que en resumen era incrementar superficies destinadas a equipamientos de usos varios y general, en ningún caso a equipamiento de uso escolar ; por lo tanto se puede construir cualquier cosa.

El Sr. Moya explica que su intención era retirar todas las preguntas sobre el punto limpio, pero que esa en concreto se formula por la existencia de una advertencia por parte de la empresa que firmó con ellos el Convenio Urbanístico.

El Sr. Ramundo Castellucci interviene para dar lectura literal del acuerdo de dicho convenio y en el que se dice que quedaría sin efecto dicho convenio el caso de que no se hubieran llevado a cabo las modificaciones de elementos en el Plan Parcial, cosa que si se ha hecho quedando dicha superficie para equipamientos de usos varios. También asegura que no es interés de la promotora el resolver este Convenio.

Añade el Sr. Villazón que hay que tener claro que esa superficie está destinada a usos varios que así se aprobó por todos en el Pleno y que si la Junta de Andalucía no quiere construir un colegio, habrá que destinarla para otro uso.

24º.- Preguntas del Grupo Municipal Partido Popular relativas a valla publicitaria en acceso Km. 222.

Formula las preguntas el Sr. González García:

"El Grupo Municipal del PP en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena presenta en realiza el siguiente pleno ordinario las siguientes Preguntas:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente asistimos a un hecho histórico, al acto de colocación de la primera piedra de las obras de remodelación del acceso 222 con la asistencia del Ministro de Fomento D. Iñigo del la Serna entre otras autoridades.

Cerca del lugar donde se celebró el deseado acto existe una valla publicitaria con marcada intencionalidad política dirigida al actual Presidente del Gobierno de la Nación y relativa al mencionado acceso.

PREGUNTAS

- ¿Tiene intención el Equipo de Gobierno del PSOE en mantener la citada valla publicitaria?



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

- En el caso de ser financiada con fondos municipales ¿cuenta con la autorización del gasto por parte de la Intervención General?"

Da respuesta a las preguntas, la Sra. Scherman Martín, portavoz del grupo PSOE, explicando que es una campaña de reivindicación de su grupo socialista municipal para dar solución a esa salida 222 de Benalmádena, que se hizo un contrato anual con la empresa el 01/03/2017, pagado con fecha 02/03/2017; y que referente al diseño dice se lleva lo "vintage". Añade que les hubiera gustado saber con más antelación la celebración de dicho acto para haberlo preparado mejor y además conocieron con 24 horas de antelación que la inauguración sería allí, aunque no hubieran retirado la valla. El grupo municipal está en su derecho de hacer sus reivindicaciones También quiere mostrar una factura de 2015, de una valla publicitaria "salimos del atasco" que fue pagada por el Ayuntamiento de Benalmádena.

El Sr. Alcalde quiere remarcar que en la pregunta dice ¿Tiene intención el equipo de gobierno del PSOE...? y que el Equipo de Gobierno no es solo el PSOE. Que esta campaña está pagada con fondos del PSOE ya que es una campaña propia del partido y no tiene nada que ver con esas campañas que se pagaban con dinero público. Aprovecha para recordarles que aún tienen pendiente de pagar una factura de una de esas campañas, contestando el Sr. Moya que ya hace tiempo que el talón está preparado y avisado para que pasen a cobrarlo.

El Sr. Moya habla de la existencia de un talón a disposición para el pago de la mencionada deuda y que está pendiente de su recogida.

25º.- Preguntas del Grupo Municipal Partido Popular relativas a Unidades Policiales del municipio.

Da Lectura a las preguntas la Sra. Peña Vera:

"El Grupo Municipal del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena presenta para el próximo pleno ordinario las siguientes preguntas

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Unos meses iniciada su legislatura, una de las actuaciones en materia policial fue eliminar la Unidad de Paisano (Cobra), junto a esta unidad había otra de Medio Ambiente, encargada de las ordenanzas municipales y de medio ambiente. En Enero de este año esta última también la eliminan, y dividen el municipio en sectores donde una misma unidad se hace cargo de todo excepto de los requerimientos de tráfico por accidente. En el mes de Mayo vuelven a crear una unidad nueva, cuyos agentes han recibido una formación específica (Delta) similar a la que eliminaron en Enero de medio ambiente. Han creado la misma unidad que eliminaron tres meses antes con distinto nombre, distintos agentes pero las mismas funciones, es por ello que formulamos las siguientes

PREGUNTAS

- ¿Tienen ustedes claro el modelo policial que quieren para Benalmádena?

- ¿Por qué no atendieron los requerimientos del cuadro de mando de la policía local de Benalmádena, donde en diciembre de 2016 les informaban de lo idóneo de mantener la unidad de medio ambiente, según Orden de Servicio nº 66?

- ¿Podrían detallar que número de agentes han recibido esa formación específica?

- ¿Qué tipo de curso se ha realizado?

- ¿Quién lo ha impartido, dónde y en qué fecha?"

El Sr. Marín Alcaráz, responde queriendo antes advertir de un error en la Exposición de Motivos ya que ni pasaron 3 meses ni se ha creado en mayo sino en junio. Al mismo tiempo le indica que la Unidad DELTA nace por la necesidad del municipio en materias que van más allá de las de medio ambiente, que SÍ tienen claro el modelo policial, que es el de una unidad mediadora en la resolución de conflictos vecinales con especial dedicación al cumplimiento de las ordenanzas municipales. Le rectifica en la segunda pregunta que la orden de servicio nº 66, es de fecha 02/06/17 y no de diciembre de 2016 y se refiere a la creación de la unidad DELTA, le indica que se informe de lo que es una Orden de Servicio y que no está bien que se aireen las órdenes de servicio porque en nuestro modelo policial no tiene cabida.

Con respecto al resto de preguntas le responde que los cursos son: -Terapia asistida con perros, -Policía Administrativa, -Licencia y Declaración Responsable, -Actuación policial en materia de drogas, -Adiestrador canino profesional, -Prevención de Riesgos Laborales -Trabajo en equipo, -Urbanismo, -Intervención policial con menores, -Perros Potencialmente Peligros. Han sido impartidos por : -Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA), -Academias policiales de otras CCAA, -Diputación Provincial de Málaga, -FAMP, durante los últimos seis años.

Continúa en su respuesta explicando que la unidad DELTA trabaja a diario con los tres turnos de la policía local, no a su aire ni al dictado de nadie, como pasaba anteriormente con la unidad creada por Vds., que más bien era la policía del Partido Popular. La voluntad de este Equipo de Gobierno es contar con la mejor policía por lo que ruego dejen de intentar hacer servilismo entre los funcionarios para hacer política ni pongan en aprieto a nuestros agentes. Desde aquí las gracias a todo el personal de la Policía Local desde agentes, hasta administrativos y operarios que hacen posible que se cumplan los objetivos.

26º.- Preguntas del Grupo Municipal Partido Popular referentes a información sobre disposición de terrenos para la construcción de un Centro de Educación Infantil y Primaria en Finca Doña María.

Dada lectura a las preguntas por la Sra. Peña Vera:

“El Grupo Municipal del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena presenta para el próximo pleno ordinario las siguientes preguntas:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENNA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Pleno de Septiembre del año pasado nuestro grupo municipal realizó unas preguntas sobre la puesta a disposición de los terrenos de la Finca Doña María para la construcción de un Centro de Educación Infantil y Primaria. Sobre todo porque todas las actuaciones que la Delegación de Educación nos requerían para poder hacer la puesta a disposición ya se habían realizado y comunicado a la Delegación.

En ese Pleno se nos informó que ya no había tanta urgencia y que la Delegación había rechazado verbalmente los terrenos.

Hemos preguntado tanto en Urbanismo como en Patrimonio por ese informe donde se rechaza por parte de la Delegación dichos terrenos, y en ninguno de los departamentos hay escrito formal sobre este tema. Es por ello que formulamos las siguientes preguntas:

PREGUNTAS:

- ¿Existe en el Ayuntamiento ese rechazo oficial por escrito de los terrenos de la Finca Doña María por parte de la Delegación de Educación?

- ¿Podrían entregarnos una copia?

- Cuáles son los motivos de este rechazo?

- El día que haga falta un terreno en Benalmádena para la construcción de un Centro de Educación de Infantil y Primaria, y si este terreno ha sido rechazado. ¿Tiene este equipo de Gobierno preparado otro?"

Responde a las preguntas el Sr. Ramundo Castellucci, Concejal Delegado de Urbanismo, Vías y Obras, lo siguiente: "Antes de responder concretamente a su pregunta, quiero hacer una breve introducción que está relacionada con las cesiones de parcelas que en su día hizo la promotora Benalmádena de Inversiones, en favor del Ayuntamiento de Benalmádena. En tal sentido se ha verificado que en el mes de Diciembre de 2011 se firma un Convenio entre ambas partes, en el que se establecían los parámetros que deberían de tenerse en cuenta a la hora de llevar a cabo la Modificación de Elementos del Plan General de Ordenación Urbanística, que serviría para dar cobertura urbanística y legal a esas cesiones y cuya aprobación definitiva se obtuvo en cesión plenaria celebrada en marzo de 2013.

En resumidas cuentas, mediante la firma de ese Convenio se estableció que:

El incremento de la superficie destinada a Equipamiento de Usos varios de Dña María Sur pasaría de 15.416 a 29.410 m², a los efectos de poder disponer de una parcela de gran superficie destinada a solucionar, a corto plazo, los graves problemas de dotaciones escolares del municipio.

El incremento de la superficie destinada a zona verde de carácter local pasaría de 13.567 a 49.767 m² a los efectos de su integración en el nuevo parque municipal Al Baytar.

Bien, una vez explicado esto, y por lo que he podido verificar, ya en el año 2011 se había puesto a disposición de la Junta una parcela de 10.000 m², y que la Junta consideró insuficiente para construir allí un Colegio de Primaria. A posteriori, en Septiembre de 2.013 se propone la cesión de una nueva porción de parcela de 2.516,88 m², que se anexaría a la anterior, resultando una parcela con una superficie total de 12.516,88 m², la que es puesta a disposición de la Junta de Andalucía mediante una Mutación demanial, a fin de que ésta proceda a aceptarla a efectos de iniciar la redacción del Proyecto y la Construcción de un establecimiento educacional compuesto de una escuela infantil y primaria, cosa que hasta el día de hoy no se ha concretado.

Yendo concretamente a contestar la primera parte de su pregunta, le digo que hasta el día de hoy solo se ha recibido por parte de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, un escrito fechado el 11 de Enero de 2012, en el que se requiere que el Ayuntamiento de Benalmádena se debe comprometer a lo siguiente, dado que la parcela está ubicada en la UEP-25 y apreciando en el plano suministrado la existencia de un vial en su lindero noreste, le informo que la urbanización de dicho vial se hace imprescindible para la aceptación por parte de esta Delegación Provincial del solar propuesto:

Eliminar cualquier obstáculo que pudiera dificultar el normal desarrollo de la obra. (esto es porque había una red de distribución eléctrica de media tensión de Endesa, cuyo trazado fue necesario desplazar hacia la zona verde pública que se encuentra al noreste de la parcela en cuestión.).

Otorgar la preceptiva licencia de obra.

Remitir certificado literal del Registro de la Propiedad o Certificado del Inventario de bienes inmuebles para acreditar la titularidad de los terrenos y que están totalmente libres de cargas y gravámenes.

Remitir cédula urbanística de este nuevo terreno de mutación demanial externa.

Autorizar a la Alcaldía para que realicen las gestiones necesarias y para la firma de cuantos documentos se estimen oportunos para hacer efectiva dicha puesta a disposición del suelo del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios.

Dotar a la finca de los servicios de Agua y Luz, Alcantarillado, Accesos pavimentados, y adecuados para su utilización a la fecha prevista para su construcción. Según me informan los técnicos, todos estos requisitos se han cumplido.

Y desde Patrimonio se ha contestado a la Consejería de Educación lo siguiente:

El Arq. Municipal ha manifestado en informe fechado el 17/06/20103 que el acceso rodado al futuro centro escolar, debería hacerse a lo largo de la amplia fachada de la parcela en la que se ubicará el mismo, ya que se trata de un importante vial rodado ya ejecutado y que está dotado de un aparcamiento en línea.

Como conclusión NO HAY NINGÚN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SE RECHACE LA PARCELA EN CUESTIÓN."

La Sra. Galán Jurado se dirige a la Sra. Peña preguntándole si le ha quedado alguna duda porque entiende que la explicación del Sr. Ramundo ha sido bastante completa, a lo que le la Sra. Peña contesta que necesitaba aclaración por manifestaciones hechas en anteriores Plenos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

27º.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular relativa a diferencias en contrataciones Feria de San Juan de anterior legislatura y la de este año.

Formula la a las preguntas la Sra. Peña Vera:

“El Grupo Municipal del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena presenta para el próximo pleno ordinario las siguientes preguntas:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace dos años, y poco antes de acabar la anterior legislatura, el Partido Popular de Benalmádena dejó preparado un preparado un programa de feria acorde a nuestro entender con lo que la Feria de San Juan merece y merecen todos aquellos que la disfrutaban, artistas como Merche, Miguel Campello (El Bicho), Antonio Cortés, Raya Real, nuestros artistas locales como Maika Romero, Rocío Alba, Víctor Vázquez, Grupo Kalima, Orquesta Alborea, Orquesta Pecado, Orquesta Cubana, Compañía Infantil Fiestasur. Todo aquello que siempre ha llevado nuestra feria, la pirotecnia, los veneciadores, la sonorización e iluminación, las carretas y bueyes para la romería, todo se dejó listo a falta de pasar por junta de gobierno para su aprobación, pero por motivo de las elecciones municipales se tuvo que posponer para cuando se formara el nuevo equipo de gobierno.

Pero el nuevo equipo de gobierno no respetó el trabajo hecho por el anterior y prefirió privar a los benalmadenses de una feria grande, manteniendo solo a los artistas locales, lo cual nos agrada porque fueron parte de nuestra propuesta y algunos grupo.

Sin embargo la concejala de Fiestas y Tradiciones hablaba en rueda de prensa con fecha 22 de junio de 2015 que se encontró una feria cuyas contrataciones estaban sin terminar y con informes negativos de los técnicos municipales, que esa circunstancia les había obligado a tener que cerrar un programa de actuaciones con todas las garantías legales en tiempo récord, que se encontró numerosos informes negativos, y que el nuevo equipo de gobierno jamás iba a actuar en contra del buen funcionamiento de la Administración y el criterio de los técnicos.

Cual es nuestro asombro cuando nos encontramos la feria de San Juan de 2017, cuyas todas, pero todas las contrataciones que se han realizado llevan informes negativos, tanto de fraccionamiento como que no se acredita la justificación de la solvencia, desde la contratación de la pirotecnia, la sonorización, y las actuaciones de los artistas. Y todo ello en juntas de gobierno celebradas el 5 y el 9 de junio, y la más llamativa la de los artistas del 23, el día antes de empezar la feria.

Es por ello que formulamos la siguiente pregunta:

PREGUNTA:

- ¿Podría explicarnos la diferencia de la feria que se dejó preparada en junio de 2015 solo para pasar por Junta de Gobierno, a la que ustedes han hecho este año?”

Responde la Sra. Scherman Martín, Concejala de Festejos, que la diferencia es que cuando nosotros entramos en el gobierno estaba en marcha la programación de

feria y así se mantuvo casi en la totalidad, salvo los contratos que no se habían cerrado y aprobado por Junta de Gobierno Local, que quizá por tema de plazos se habían quedado retrasados, afectando a actuaciones estelares y que supuso un ahorro en dicho momento. En la actualidad nosotros nos hacemos cargo de nuestra propia gestión.

No le queda claro a la Sra. Peña ya que aparecen declaraciones en rueda de prensa, que en esa feria de 2015 habían informes negativos y por eso no se cerraron dichos contratos y este año también han habido informes negativos y se han llevado a cabo.

Le insiste la Sra. Scherman que aquella gestión de 2015 no era de su responsabilidad y la de ahora sí y por ello nos hacemos cargo. Si lo hubieran dejado cerrado en ese año se hubiera llevado a cabo el programa íntegro.

28º.- Preguntas y ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre pasos de peatones en la Avda. del Sol.

Da Lectura a las Preguntas y Ruego la Sra. Peña Vera:

“El Grupo Municipal del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena presenta para el próximo pleno ordinario las siguientes preguntas y ruego:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace unos días hemos podido observar la creación de tres nuevos pasos de peatones en la Avda. del Sol, pasos de peatones que carecen de rebaje del acerado y obligan a los peatones a pasar por encima de la mediana ajardinada, e impidiendo esta falta de rebaje que las personas con movilidad reducida puedan cruzar la carretera, por ello formulamos las siguientes preguntas y ruego:

PREGUNTAS:

- ¿De qué informe cuenta dicha actuación?
- ¿Por parte de qué departamento se ha realizado?

RUEGO:

- Nos entreguen los informes por parte de los técnicos en materia de seguridad, donde se detallen los planes de evacuación para los casos de accidente y la señalización correspondiente que debería haber sido instalada en toda la avenida.”

Responde el Sr. Jiménez López, Concejal de Vía Pública que las obras ya han comenzado, fue un ruego que aceptaron en un Pleno anterior. Al finalizar el Pleno le hará entrega de los informes técnicos de la Policía Local y del Plan de Emergencias y Seguridad Vial.

29º.- Preguntas y ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre servicio de comedor escolar a menores de familias en riesgo de exclusión social.

Da Lectura a las Preguntas y Ruego la Sra. Cifrian Guerrero:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

“El Grupo Municipal del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena presenta para el próximo pleno ordinario las siguientes preguntas y ruego:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Vecinos se ponen en contacto con nosotros para manifestarnos que nuevamente desde el Área de Servicios Sociales no se está dando respuesta a numerosas demandas ciudadanas. En este caso volvemos a insistir en una materia tan relevante como es la garantía alimentaria, es decir, el ayudar o abastecer a los menores de familias en riesgo de exclusión social que durante el curso escolar tienen garantizados el desayuno, la merienda y la comida gracias a los comedores escolares y que en el verano se quedan sin ese servicio. En el pleno pasado le pregunté sobre los menores acogidos en el curso 21015-2016 y en el 2016-2017. Por todo ello, formulo las siguientes

PREGUNTAS

- ¿Nos podrían decir de los 148 alumnos del curso 15-16 que se acogían a este servicio de comedor escolar cuántos de ellos recibieron ayuda de emergencia para la adquisición de alimentos por parte del Ayuntamiento durante este verano?

RUEGO

- Que el Ayuntamiento no deje desabastecido durante los meses de verano a ninguno de los menores que durante el curso se acogen a las ayudas que se dan para desayuno, comida y merienda en los comedores escolares porque aunque Benalmádena no sea considerada como Zona de Transformación Social nuestros vecinos más vulnerables se merecen poder tener esta asistencia mínima alimentaria; no podemos dejar desamparados a estos menores y a sus familias.”

Le responde Sra. Díaz Ortega, Concejala de Bienestar Social, aclara durante el curso escolar estos alumnos y alumnas, reciben desayuno comida y merienda porque están adheridos al plan SIGAL de la Junta de Andalucía previo informe de Asuntos Sociales. En los meses de julio y agosto al no ser una zona de transformación social, no siguen estos servicios de comedor social por lo tanto damos ayudas económicas de emergencias. En 2016 a más del 40% para este fin y el resto en ayudas económicas familiares que forman parte de estas ayudas de la Junta y van destinadas a alimentos, ropa y calzado. En 2017 más del 50% están recibiendo estas ayudas económicas de emergencia por parte del Ayuntamiento y también por ayudas familiares que este año se han duplicado. Se hace un seguimiento de los niños y niñas que reciben estas ayudas, pero al no ser de oficio dicha tramitación, rogamos si conocéis a alguien que no se esté beneficiando de estas ayudas pueden pasar por la Delegación de Servicios Sociales para su atención.

30º.- Ruegos del Grupo Municipal Partido Popular sobre sustitución de contenedor de vidrios y habilitación de zona de Carga y Descarga en Plaza Olé.

La Sra. Cifrian Guerrero formula los siguientes ruegos:

“El grupo municipal del PP en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, presenta en el siguiente pleno ordinario los siguientes Ruegos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Vecinos de la Plaza Olé de Benalmádena Costa nos vuelven a trasladar las numerosas quejas y problemas que a diario viven en este emplazamiento y que pese a haberlas formulado en el pleno pasado no han encontrado respuesta alguna por parte de este equipo de Gobierno. Por todo ello, formulamos los siguientes

RUEGOS

- Que se sustituya el contenedor de depósito de vidrios por uno de plástico que no genere el ruido del contenedor actual que es metálico.

- Que se habilite una zona de Carga y Descarga a la espalda del Centro de Exposiciones donde se sitúa la zona Azul porque la actual de Tamarindos no es suficiente para la gran afluencia de camiones y furgonetas de reparto de los proveedores de los bares y restaurantes del paseo marítimo que ante la falta de espacio ocupan constantemente la propia plaza.”

Le responde el Sr. Villazón, Concejal de Medio Ambiente, que la sustitución del contenedor ya se solicitó en el Pleno anterior, y parece ser que dicho contenedor está dentro de la zona ecológica. Los técnicos nos informan que el problema del contenedor de vidrio no es que sea metálico o de plástico sino el choque del vidrio al caer al interior. Si hay tanta demanda vecinal, pueden presentar las firmas y el lugar en el que lo quieren. La empresa cree que va a ser peor dejarlo en la superficie que soterrado, no obstante no hay ningún problema en anular el de la isla ecológica y sustituir el de la superficie por uno de plástico en el lugar dónde decidan.

El Sr. Jiménez López, Concejal de Vía Pública, contesta al Ruego del carga y descarga. Acepta el Ruego y van a estudiar la zona de Avda. Antonio Machado. La parte de atrás que es zona azul se tiene que valorar ya que es zona azul gestionada por Provise.

31º.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre carteles informativos instalados en el municipio.

El Sr. Olea Zurita formula el siguiente ruego:

"El Grupo Municipal del PP en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena presenta para el próximo pleno ordinario el siguiente ruego:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nos han llegado quejas una vez más, sobre la presencia en nuestro municipio de decenas de carteles informativos que entendemos que son ilegales colocados en elementos de mobiliario urbano y que anuncian una feria outlet.

Hemos observado como los carteles están por todos los núcleos del municipio y vemos que no se retiran, incluso nos informan que aún existe un cartel indicativo de la feria de arroyo en la entrada de la autovía.

Tampoco tenemos conocimiento si se están llevando a cabo algún tipo de sanción para evitar este mal uso de nuestros espacios públicos y la mala imagen que generan.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDEN A**

Es por ello, que desde nuestra labor de oposición constructiva realizamos el siguiente ruego.

RUEGO

- Rogamos que se proceda a controlar con más agilidad esta situación de cartelería supuestamente ilegal expuesta en mobiliario público.

Muchas gracias."

Le contesta el Sr. Jiménez López, Concejal de Vía Pública que la lona de la feria de día ya se ha retirado, ha habido un retraso por lo cual le traslado las disculpas de parte del presidente de la asociación. Con respecto a los carteles del outlet en Torremolinos, he contactado con el Concejal de Vía Pública de Torremolinos dónde han padecido el mismo problema con este evento, ya que la publicidad no es autorizada, la empresa ha hecho caso omiso, y van a tomar medidas más contundentes para el próximo año. En Benalmádena ya han retirado por parte de los Servicios Operativos muchas de estos carteles pero que aunque se retiren la empresa los vuelve a colocar.

El Sr. Marín Alcaráz, Concejal de Seguridad Ciudadana le explica que este hecho no es nuevo, ya llevamos años. El año pasado se giraron sanciones por aproximadamente 6.000 euros que están en trámite. Este año han levantado acta en cuatro ocasiones e incluso los propios agentes han retirado carteles, desde aquí agradecerles su compromiso, también junto a los Servicios Operativos. La empresa vuelve a colocarlos una vez retirados.

32º.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre falta de iluminación y funcionamiento de semáforos del municipio.

El Sr. Olea Zurita expone el siguiente Ruego:

"El Grupo Municipal del PP en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena presenta para el próximo pleno ordinario el siguiente ruego:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde nuestro grupo municipal seguimos insistiendo en la necesidad de resolver la falta de iluminación y funcionamiento de los semáforos del municipio.

Tras llevar a pleno en numerosas ocasiones esta situación, siempre nos han contestado que estaban ultimando en varios días la finalización de las reparaciones.

Pero la realidad es muy distinta, seguimos observando y recibiendo quejas sobre todo de Avda. del Sol y la zona de la Costa que continúan muchos sin funcionar.

Es por ello, que desde nuestra labor de oposición constructiva realizamos el siguiente ruego.

RUEGO

- Rogamos que se proceda a resolver esta situación de inseguridad vial lo antes posible y teniendo en cuenta la temporada de verano con el aumento poblacional que Benalmádena tiene.

Muchas gracias."

Sr. Marín Alcaráz le acepta el ruego y pide disculpas ya que entendió que el anterior ruego era por las luces Led. El pliego para los semáforos está en marcha, gestionado por la Jefatura de la Policía Local, los procedimientos administrativos son largos y más con este tema concreto ya que no contamos con técnicos especializados en esta materia. Explica que se sigue trabajando con la empresa ACISA que está solucionando en 24 horas los problemas. Muchos cruces semafóricos necesitan un cambio total, una inversión importante y ya estamos en ello para poner en marcha este nuevo Pliego.

33º.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre cambio e instalación de nuevas banderas en la entrada al centro de exposiciones.

El Sr. Moya Barrionuevo formula el siguiente ruego:

"El Grupo Municipal del PP en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena realiza el siguiente ruego para el próximo pleno ordinario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Vecinos y comerciantes de la zona nos muestran sus quejas para que se cambien y pongan banderas nuevas en los mástiles existentes en la entrada al centro de exposiciones por el deterioro que presentan las que allí están y la imagen negativa que se da en esta zona de gran tránsito turístico, por lo que presentamos el siguiente

RUEGO

- Se den las órdenes oportunas a la mayor brevedad posible."

La Sra. Galán Jurado, Concejala de Cultura, Educación y Participación Ciudadana acepta el ruego como no podía ser de otra manera.

34º.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre aumento de frecuencia de los servicios de limpieza en urbanizaciones de Oasis de Benalmar y Benamaina Norte.

Expone el siguiente Ruego el Sr. Olea Zurita:

"El Grupo Municipal del PP en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena presenta para el próximo pleno ordinario el siguiente ruego

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Vecinos residentes en las urbanizaciones de Oasis de Benalmar y Benamaina Norte se han puesto en contacto con nuestro grupo municipal para indicarnos sus quejas sobre la presencia de numerosas cucarachas en sus viales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

Otra de las reclamaciones es la de aumentar la presencia con más frecuencia de los servicios de limpieza municipales sobre todo con baldeo y agua presión.

Es por ello, que desde nuestra labor de oposición constructiva realizamos el siguiente ruego.

RUEGO

- Rogamos que se proceda a resolver estas situaciones planteadas por los vecinos de la zona en la mayor brevedad posible.
Muchas gracias."

El Sr. Rodríguez Fernández, Concejal de Servicios Operativos, acepta el Ruego. Explica que han tenido dos operarios del plan de empleo todo el año en esas zonas pero que la zona de Benalmar necesita baldearse más a menudo y así se hará.

35º.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre estado de la mediana en Avda. Antonio Machado.

La Sra. Ana María Macías, Portavoz del Grupo proponente expone el siguiente ruego:

"El Grupo Municipal del PP en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena presenta para el próximo pleno ordinario el siguiente ruego

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Comerciantes y Vecinos de la Avda. Antonio Machado nos muestran sus quejas por el mal estado en que se encuentra la mediana de dicha avenida con la mala imagen que se da estando en la época estival en la que nos encontramos y con la gran afluencia de turistas que visitan este municipio, por lo que

RUEGO

- Se den las órdenes oportunas a la Delegación competente para el arreglo a la mayor brevedad posible."

El Sr. Villazón Aramendi, Concejal de Urbanismo, explica que la empresa FCC le ha comunicado que han estado allí en la semana del 17 al 21, no obstante volverá a contactar para vayan de nuevo y lo reparen.

36º.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre petición de gestión por parte del colectivo de la Asociación Afesol de los aparcamientos zona Las Moriscas.

La Sra. Ana María Macías, Portavoz del Grupo proponente formula el siguiente Ruego:

"El Grupo Municipal del PP en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena presenta para el próximo pleno ordinario el siguiente Ruego

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asociación Afesol que trata La Salud Mental recientemente ha hecho un convenio de colaboración con el Ayuntamiento para la gestión de algunas zonas de aparcamientos en nuestro municipio y así dar trabajo a personas usuarias de este colectivo. Desde Afesol nos hacen llegar la petición de poder gestionar los aparcamientos de la zona de Las Moriscas en Benalmádena Pueblo, por lo que hacemos el siguiente

RUEGO

- Que la Delegación de Asuntos Sociales tenga en cuenta esta petición de la Asociación para generar más puestos de trabajo dentro de este colectivo y se puedan sobre todo sentir útiles."

La Sra. Díaz Ortega, Concejala de Bienestar Social, le acepta el ruego. Explica que las únicas zonas de aparcamiento habilitadas en el pueblo son Las Moriscas y Los Nadales y tendrán que estudiar su viabilidad.

37º.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre actuaciones de limpieza y seguridad en la Plaza de los Niños de Arroyo de la Miel entre C/ Parra y C/ Membrillo.

Expone el siguiente Ruego el Sr. Olea Zurita:

"El Grupo Municipal del PP en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena presenta para el próximo pleno ordinario el siguiente ruego:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nos llegan distintas quejas vecinales sobre la falta de frecuencia en la limpieza y necesidad de ampliar la seguridad en la Plaza de los Niños de Arroyo de la Miel ubicada entre C/ Parra y C/ Membrillo.

Algunos residentes de la zona nos informan del mal uso que se hace de la plaza, donde propietarios incívicos, introducen a sus animales de compañía en el parque, algo totalmente prohibido debido a un cartel informativo.

Según los vecinos se han dado casos de pulgas, malos olores frecuentes por la falta de limpieza sobre todo con agua a presión por parte de los servicios municipales.

Otra reivindicación vecinal al respecto de la zona es que a ésta situación de falta de limpieza e incivismo, se une que últimamente están frecuentando la plaza personas que consumen sustancias estupefacientes, generando un problema de inseguridad importante.

Es por ello, que desde nuestra labor de oposición constructiva realizamos el siguiente ruego.

RUEGO

- Rogamos que se proceda a resolver estas situaciones planteadas por los vecinos de la zona en la mayor brevedad posible.
Muchas gracias."



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

El Sr. Rodríguez, Concejal de Servicios Operativos lo acepta en la parte que le corresponde, explica que la limpieza manual se hace a diario pero que también hay falta de civismo. Pide a los ciudadanos colaboración.

El Sr. Marín Alcaráz, Concejal de Seguridad Ciudadana, expone que la jefatura de policía tiene conocimiento de las reclamaciones de agresiones, consumos de drogas y alcohol, etc. y la policía local está actuando. En otros puntos de la ciudad, en total 16, también están actuando con los mismos problemas de incivismo en colaboración con el Cuerpo Nacional de Policía.

38º.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre Declaración de Benalmádena Libre del Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

La Sra. García Gálvez expone el siguiente Ruego cuyo tenor literal es:

"El Grupo Municipal del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena presenta para el próximo pleno ordinario el siguiente Ruego:

DECLARACIÓN DE "BENALMÁDENA" LIBRE DEL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Partido Popular lleva 13 años presentando continuas iniciativas en el Parlamento de nuestra Comunidad Autónoma, solicitando un proceso de modificaciones y mejoras del Impuesto de Sucesiones y Donaciones que finalmente lo reducirían, en el ámbito familiar, a una tributación simbólica del 1% a efectos de control y lucha contra el fraude fiscal.

Ha sido también nuestra formación la que ha dado la batalla en la calle contra este impuesto, contando con el respaldo ciudadano a través de miles de firmas. Concretamente, han sido más de 330.000 andaluces los que se han sumado a la campaña de recogida de firmas del Partido Popular Andaluz #Hereda100x100. Es evidente que existe un clamor popular contra este impuesto injusto y discriminatorio con las clases medias y trabajadores, por el hecho de vivir en Andalucía.

Que en este Ayuntamiento han sido al menos dos las ocasiones en las que se ha intentado presentar esta iniciativa en Comisión Informativa siendo ambas rechazadas por el Equipo de Gobierno.

De ahí, que el fin principal de este ruego que presentamos sea la de declarar a nuestro municipio libre del Impuesto de Sucesiones y Donaciones en el ámbito familiar.

Estamos asistiendo en las últimas fechas a un debate en torno a este injusto impuesto en todos los medios de comunicación a nivel nacional (prensa, radio, televisión), en redes sociales, y foros de opinión. Y la trascendencia de este problema a todo nuestro país, no sólo viene motivada porque lamentablemente hay otras Comunidades Autónomas que sufren un

gravamen desorbitado, sino porque además estas Comunidades -Extremadura, Asturias y Aragón- junto con Andalucía, están curiosamente todas ellas gobernadas por el PSOE. Aunque el Principado de Asturias está acometiendo las reformas necesarias, pactadas con el Partido Popular, para su eliminación.

Este impuesto es incuestionablemente de naturaleza injusta, por el doble gravamen que supone para el contribuyente, en vida y muerte. Comprobamos cómo personas han pasado toda su vida trabajando y tributando, para que a su muerte la Junta de Andalucía vuelva a recaudar aquello por lo que tanto sacrificio le ha costado dejar a sus familiares.

Otra situación injusta que nace del mismo, es la abismal diferencia que existe a la hora de tributar geográficamente, ya que este impuesto varía en función de la Comunidad Autónoma en la que nos encontremos. En nuestro país, el Impuesto de Sucesiones es de competencia autonómica desde 1987, y aunque la Constitución Española proclama que todos los españoles somos iguales ante la Ley, lo cierto es que por la misma herencia en Andalucía, puede llegarse a tributar cien veces más de lo que se abonaría en el caso de Madrid.

De esta forma la Junta de Andalucía en el ejercicio de sus competencias cedidas en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones ha provocado un agravio comparativo a las familias andaluzas respecto a familias de otras Comunidades Autónomas en las que se ha regulado unas disposiciones que contemplan un mejor tratamiento fiscal, especialmente en el ámbito familiar.

A causa de este impuesto Andalucía está también sufriendo la emigración fiscal, con el perjuicio que esto supone. Crecen los traslados de residencia con la única intención de rebajar esta carga, sucediéndose y aumentando los cambios de domicilio a efectos tributarios, no reales.

No podemos olvidar han sido ya muchas las familias que han tenido que renunciar a su herencia por no poder pagar este impuesto. Según el Consejo General del Notariado las renunciaciones de herencias en Andalucía se han disparado un 322% entre 2007 y 2014. Andalucía sobresale como el territorio de España donde más subió este registro, muy por encima del incremento nacional. También este problema está empujando a muchos herederos a malvender los bienes para cumplir con sus obligaciones fiscales.

Con la finalidad de reducir de manera responsable, progresiva y gradual la tributación que los andaluces soportan por este impuesto, y acercarlas a los mejores tratamientos fiscales que se dan en otras autonomías españolas, desde el Grupo Parlamentario Popular Andaluz se presentó en febrero de 2016, una Proposición de Ley relativa a las medidas tributarias en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en Andalucía.

En la mencionada Proposición de Ley se establece un desarrollo normativo sobre Sucesiones y Donaciones, que incorpora mejoras en los beneficios fiscales que se aplican en derecho de las situaciones personales del sujeto pasivo y del grado de parentesco con el causante o donante, especialmente entre padres, hijos y cónyuges, para finalmente incorporar progresivamente una bonificación en la cuota tributaria de hasta el 90% que supondrá la práctica supresión del impuesto en el ámbito familiar, en la misma medida que en otras Comunidades Autónomas.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular presentamos los siguientes

Ruegos:

1.- Que el Pleno Municipal se manifieste declarando a **BENALMÁDENA Municipio libre de Impuesto de Sucesiones y Donaciones**, mostrando así su rechazo a la situación que vienen sufriendo a este respecto tantas familias de nuestra ciudad.

2.- Que se inste a la Junta de Andalucía, a llevar a cabo una bonificación progresiva de este impuesto hasta llegar a un 99% de bonificación, para acabar con una desigualdad y una discriminación que convierte a los andaluces en españoles de segunda frente a los residentes en autonomías en las que no existe este impuesto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

3.- Que se inste a la Junta de Andalucía a impulsar, una vez modificado este impuesto, el retorno del éxodo fiscal."

Le contesta el Sr. Alcalde que la última modificación de la ley contempla que para tributar por este impuesto, hay que heredar por valor de más de 240.000 €. El comité de expertos económico emitió un informe en el que dice que el Gobierno de la nación tiene que recuperar el impuesto de Sucesiones y Donaciones para armonizar y que hay igualdad en todo el país. Hay comunidades autónomas que no recaudan por este impuesto pero que tampoco prestan algunos servicios; en Andalucía gracias a este impuesto tenemos las matrículas universitarias más baratas de todo el país, también se mantiene la ayuda a la dependencia, con lo cual este debate político es un asunto que excede de la competencia municipal. Es un debate ideológico ya que habrá ciudadanos que prefieran pagar más impuestos para seguir teniendo más servicios y habrá quienes no quieran pagar y tener menos servicios. Por tanto, es una ley de ámbito nacional y no le acepta el Ruego ya que no está capacitado por las atribuciones conferidas por ley como Alcalde.

39º.- Ruegos y preguntas.

39.1º.- Ruego in voce de la Sra. Peña Vera, Concejala del Grupo Municipal Partido Popular.

- Hacer una puntualización al Sr. Marín Alcaráz en referencia al asunto de la unidades de la Policía Local, que la Orden del 2 de junio trata de una reunión el 27 de diciembre en la que se dice que se debe mantener esa unidad policial.

El Sr. Marín Alcaráz, Concejala de Seguridad Ciudadana, le explica que el 1 de enero y tras varias reuniones precedidas de la Junta de Mando, se llegó a la conclusión de la necesidad de adecuar alternativas operativas que fueran proporcionales al actual déficit de servicio por causas relacionadas con los legítimos derechos de los funcionarios, convenios, envejecimiento de la plantilla. Llevamos 8 años sin promociones de nuevo ingreso. Múltiples adecuaciones de puestos de trabajo por mermas psico-físicas que son temporales, etc. y que condujeron a adoptar medidas iniciales de carácter experimental como así lo reconoce la propia Jefatura y con ellas sujetas a correcciones como la que se produjo en la reunión del día 01 de junio, acuerdo adoptado el 02 de junio.

Añade que con la instauración de la nueva unidad de ordenanzas municipales, cuyos criterios de selección y orientación quedan descritos en documentación anteriormente aportada, y tras varias reuniones, aclarando que no fue una decisión unilateral, se vio más conveniente hacer los grupos por sectores y empezar a trabajar desde cero y en función de las necesidades tomar medidas, como así reconoce la propia jefatura. Desde nuestra labor política, comunicamos todos los requerimientos y necesidades del Municipio. La potestad de organizar por ley es del Jefe de Policía de

Benalmádena y si vemos áreas sin cubrir lo solicitamos y él como máximo responsable toma las medidas oportunas.

Concluye instando a la Sra. Peña en contactar con él ante cualquier duda o aclaración.

39.2º.- Ruego in voce de la Sra. Peña Vera, Concejala del Grupo Municipal Partido Popular.

- Hacer un ruego en referencia al punto nº 13 de Dar cuenta de Informe de reparos de Intervención sobre carnaval 2017, para que no se realice el concurso antes de aprobar las bases del premio y así no tener informes de reparo.

Contesta al ruego la Sra., Scherman Martín, Portavoz del grupo municipal PSOE y Concejala de Festejos, aclarando que hay una cuestión distinta con la legislatura anterior y es la puesta en funcionamiento una Base de Datos Nacional de Subvenciones por orden del Ministerio de Hacienda, con lo cual el procedimiento de otorgamiento y convocatoria sea más farragoso en la actualidad por lo que se han cometido algunas inexactitudes en las primeras publicaciones.

39.3º.- Ruego in voce de la Sra. Cifrian Guerrero, Concejala del Grupo Municipal Partido Popular.

- Ruego dirigido a la Sra. Laddaga, de parte de los vecinos de Veracruz con respecto a la maleza en las aceras y la cantidad de pulgas y cucarachas en la zona.

La Sra. Laddaga, Concejala de Sanidad, contesta que pasará el parte al día siguiente para que actúen a la mayor brevedad.

Agradece la Sra. Cifrian que así se haga y que por parte de Parques y Jardines procedan igualmente.

39.4º.- Ruego in voce de la Sra. Cifrian Guerrero, Concejala del Grupo Municipal Partido Popular.

- Ruego por parte de los vecinos de Torremuelle, cuyo tenor literal es: "Esta mañana a las 6.40h. o sea de madrugada, ya estaba la máquina barredora por la Avda de Benalmádena en Torremuelle. Conviene aclarar si enviar la ruidosa máquina a esas horas es un acto de castigo por parte del alcalde o un acto de propaganda.".

Da respuesta el Sr. Alcalde que no puede saber el horario de organización de todas las áreas del municipio. Se le traslada al Concejala delegado como en otras ocasiones la necesidad de tener horarios para adecuar el municipio pero que no se puede empezar a trabajar a las 11h de la mañana, que los empleados de Servicios Operativos empiezan a las 6h de la mañana o incluso a las 5h y que ellos se organizan para ocasionar las menores molestias posibles. Se ha tratado de cambiar el horario en zonas de Arroyo de la Miel por entender que es molesto pero que hay que entender que con los problemas de movilidad sobretodo en verano hay que empezar temprano. Se tratará de repartir esas molestias entre todos los vecinos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

39.5º.- Ruego in voce de la Sra. Cifrian Guerrero, Concejala del Grupo Municipal Partido Popular.

- Hacer un alegato en referencia a la obra de la rotonda mencionada anteriormente, indicando que dicho proyecto fue realizado por ellos en la anterior legislatura y que iba sumado a otros proyectos de remodelación de Avda. A. Machado. Añade que dicho proyecto podía haber sido modificado por el actual equipo de gobierno y haber asumido responsabilidad.

39.6º.- Ruego in voce de la Sra. García Gálvez, Concejala del Grupo Municipal Partido Popular.

- Ruego para reflexionar sobre la falta de acuerdo en temas económicos, dirigiéndose al Sr. Arroyo para explicarle de nuevo que en el año 2013 no se podían hacer una serie de cosas que si se podían en el año 2016 y que además teniendo inversión propia contando además con ese préstamo se podían hacer el doble de obras.

El Alcalde responde a dicho ruego que se ha dedicado 35 minutos a ese asunto concreto y vuelve a explicar que hay un Informe en el que se dice, que se ocultó una Adenda lo cual ha ocasionado una serie de problemas. Que no se puede hacer una obra que está paralizada porque Uds. no hicieron bien las cosas. No tiene sentido adquirir un préstamo cuando se pueden hacer las obras con fondos propios, nos ahorramos los intereses y el mantenimiento del Consorcio.

La Sra. García Gálvez quiere agradecer a los técnicos municipales en el tema del apeadero, en especial al Sr. C. y el Sr. L. del área de Urbanismo, que sigan contando con ellos ya que son de mucha ayuda.

39.7º.- Pregunta in voce de la Sra. García Gálvez, Concejala del Grupo Municipal Partido Popular.

- Solicité un expediente en mayo de 2017, he reiterado dicha solicitud hace 2 semanas, sin obtener respuesta a la fecha de hoy. Por ley nos tienen que dar respuesta en 5 días a los Concejales.

El Sr. Alcalde le responde que desconoce dicha solicitud y que le deje ver el expediente solicitado al finalizar para averiguar qué ha pasado.

39.8º.- Ruego in voce del Sr. Moya Barrionuevo, Concejala del Grupo Municipal Partido Popular.

- Ruego se adecue la zona de la C/ Melilla y entorno. Dicho Ruego ya se ha comunicado telemáticamente al Sr. Rodríguez, directamente, adjuntando fotografías de la zona.

39.9°.- Ruego in voce del Sr. Moya Barrionuevo, Concejal del Grupo Municipal Partido Popular.

- Realiza un ruego al Sr. Villazón para que reconsidere el tema de los jardineros y ya que el Pliego no estará listo antes de final de año buscar soluciones alternativas, que realicen tareas no incluidas en el Pliego, por ejemplo en los senderos.

Responde el Sr. Villazón, Concejal de Medio Ambiente, que no es posible reconsiderar la posición, solo se podría en el caso de que estos trabajadores no tuvieran empleo. Las tareas en los senderos que propone no se pueden ejecutar ya que dichos senderos ya existían antes de dicho Pliego y se sacaron de él por lo tanto solo cabría la posibilidad de trabajos en zonas nuevas, como urbanizaciones nuevas. Nosotros somos los más interesados en que no haya huelga.

El Alcalde interviene explicando que en Contratación está el Pliego en el que se van a crear nuevas zonas de mantenimiento y que lo que propone el Sr. Moya no es la solución a dicho problema, que por parte de los Técnicos es muy claro el no poder ampliar zonas que se hayan quitado del Pliego. Invita al Sr. Moya a la próxima reunión con el Comité de Empresa para que aporte soluciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y dos minutos, se da por finalizada la sesión, levantándola el Sr. Presidente y extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.

Benalmádena, 29 de agosto de 2017
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. D. J. A. R. S.